REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE JUSTICIA

"CONTRATACIÓN POR VIA DE EXCEPCIÓN N° 08/25 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ARTICULOS DE SEGURIDAD PARA LAS PENITENCIARIAS DEL PAÍS POR URGENCIA IMPOSTERGABLE"

Versión 1

Aprobado por Resolución DNCP N° 492/2024.

Condiciones Generales

Descripción del bien, servicio u obra a ser adquirido

La Descripción del bien, servicio u obra a ser adquirido será conforme se establece en las bases: CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA CONTRATACION POR LAVIA EXCEPCIÓN N° 08/25 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ARTICULOS PARA LAS PENITENCIARIAS DEL PAÍS POR URGENCIA IMPOSTERGABLE

Formato y firma de la oferta

1. El formulario de oferta y la lista de precios serán firmados, física o electrónicamente, según corresponda por el oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del oferente.

2. No serán descalificadas las ofertas que no hayan sido firmadas en documentos considerados no sustanciales.

3. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma de la persona que firma la oferta.

4. La falta de foliatura no podrá ser considerada como motivo de descalificación de las ofertas

Plazo para presentar las ofertas

Las ofertas deberán ser recibidas por la convocante en la fecha y hora que se indican en el SICP.

La convocante podrá, extender el plazo originalmente establecido para la presentación de ofertas mediante la prórroga de fecha tope o la postergación de la apertura de ofertas.

En este caso todos los derechos y obligaciones de la convocante y de los oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas, quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.

Cuando la presentación de oferta sea electrónica la misma deberá sujetarse a la reglamentación vigente

Oferentes en consorcio

Dos o más interesados podrán unirse temporalmente para presentar una oferta sin crear una persona jurídica distinta y deberán designar a uno de sus integrantes como líder quien suscribirá la oferta y los documentos relativos al procedimiento de contratación. Se deberá realizar el procedimiento de activación del consorcio directamente a través del Registro de Proveedores del Estado.

Para ello deberán presentar una escritura pública de constitución que reúna las características previstas en el Decreto reglamentario o un acuerdo de intención de participación en contrato de consorcio, el cual se deberá formalizar por escritura pública en caso de resultar adjudicados, antes de la firma del contrato.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un mismo lote o ítem, lo que no impide que puedan presentarse individualmente o conformar otro consorcio que participe en diferentes partidas.

En todo lo demás deberán ajustarse a lo dispuesto en la normativa legal vigente.

Idioma de la oferta

La oferta deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañada de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay.

La convocante permitirá la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma distinto al castellano y sin traducción

Precio y formulario de la oferta

El oferente indicará el precio total de su oferta y los precios unitarios de los bienes y/o servicios que se propone suministrar, utilizando para ello el formulario de oferta y lista de precios, disponibles para su descarga a través del SICP, formando ambos un único documento.

Cuando la presentación de la oferta se realice a través del módulo de oferta electrónica, se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónico, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente

1. Para la cotización el oferente deberá ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:

a) El precio cotizado deberá ser el mejor precio posible, considerando que en la oferta no se aceptará la inclusión de descuentos de ningún tipo.

b) En el caso del sistema de adjudicación por la totalidad de los bienes y/o servicios requeridos, el oferente deberá cotizar en la lista de precios de todos los ítems, con sus precios unitarios y totales correspondientes.

c) En el caso del sistema de adjudicación por lotes, el oferente cotizará en la lista de precios uno o más lotes, e indicará todos los ítems del lote ofertado con sus precios unitarios y totales correspondientes. En caso de no cotizar uno o más lotes, los lotes no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.

d) En el caso del sistema de adjudicación por ítems, el oferente podrá ofertar por uno o más ítems, en cuyo caso deberá cotizar el precio unitario y total de cada uno o más ítems, los ítems no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.

2. En caso de que se establezca en las bases de la contratación, los precios indicados en la lista de precios serán consignados separadamente de la siguiente manera:

a) El precio de bienes y/o servicios cotizados, incluidos todos los derechos de aduana, los impuestos al valor agregado o de otro tipo pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;

b) Todo impuesto al valor agregado u otro tipo de impuesto que obligue la República del Paraguay a pagar sobre los bienes en caso de ser adjudicado el contrato; además, se deberá indicar los ítems exentos de IVA, cuando los hubiere y

c) El precio de otros servicios conexos (incluyendo su impuesto al valor agregado), si los hubiere, enumerados en los datos de la licitación.

3. En caso de indicarse en el SICP, que se utilizará el atributo de contrato abierto, cuando se realice por montos mínimos y máximos deberán indicarse el precio unitario de los bienes y/o servicios ofertados; y en caso de realizarse por cantidades mínimas y máximas, deberán cotizarse los precios unitarios y los totales se calcularán multiplicado los precios unitarios por la cantidad máxima correspondiente.

4. El precio del contrato que cobre el proveedor por los bienes y/o servicios suministrados en virtud del contrato no podrá ser diferente a los precios unitarios cotizados en su oferta, excepto por cualquier ajuste previsto en el mismo.

5. En caso que se requiera el desglose de los componentes de los precios será con el propósito de facilitar a la convocante la comparación de las ofertas.

6. En las contrataciones internacionales los oferentes no domiciliados en el territorio de la República deberán manifestar en su oferta que los precios que presentan en su propuesta económica no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios.

Abastecimiento simultáneo Abastecimiento simultáneo (No Aplica)

Moneda de la oferta y pago: Guaranies

Copias de la oferta – CPS: (0 copias)

Método de presentación de ofertas: (Un sobre)

En caso de presentación física, los sobres deberán:

1. Indicar el nombre y la dirección del oferente;

2. Estar dirigidos a la convocante;

3. Llevar la identificación específica del proceso de contratación indicado en el SICP; y

4. Llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas.

5. Identificar si se trata de un sobre técnico o económico. La convocante podrá determinar el método de presentación de ofertas en un sobre o en doble sobre. En este último caso, el primer sobre contendrá la oferta técnica, incluyendo los documentos que acrediten la personería del oferente y el segundo sobre, contendrá la oferta económica. En caso de presentación de ofertas físicas, las mismas deberán ser entregadas a la convocante en sobres cerrados. Cuando las mismas deban ser presentadas en doble sobre, la convocante deberá resguardar las ofertas técnicas y económicas hasta su apertura.

Si los sobres no están cerrados e identificados como se requiere, la convocante no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente

Documentos de la oferta.

El pliego, sus adendas y aclaraciones no forman parte de la oferta, por lo que no se exigirá la presentación de copias de los mismos con la oferta.

Los oferentes inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado, podrán presentar con su oferta, la Constancia del Perfil del Proveedor, que reemplazará a los documentos solicitados por la convocante en el presente pliego.

Cuando la presentación de oferta sea electrónica la misma deberá sujetarse a la Resolución DNCP N° 3800/23.

Los oferentes deberán indicar en su oferta, qué documentos que forman parte de la misma son de carácter reservado e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley N° 5282/14 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL". Si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la Ley, se entenderá que toda su oferta y documentación es pública.

Ofertas Alternativas: (No Aplica)

Periodo de validez de las ofertas

Las ofertas deberán mantenerse válidas (en días corridos) por: (60 días corridos)

Las ofertas se deberán mantener válidas por el periodo indicado en el presente apartado, a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas, establecido por la convocante. Toda oferta con un periodo menor será rechazada.

La convocante en circunstancias excepcionales podrá solicitar, por escrito, al oferente que extienda el periodo de validez de la oferta, por lo tanto, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser también prorrogada.

El oferente puede rehusarse a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de Oferta. A los oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les solicitará ni permitirá que modifiquen sus ofertas.

Garantías: instrumentación, plazos y ejecución

1. La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá expedirse por el equivalente 5% (cinco por ciento) del monto total de la oferta. El oferente debe adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas en el SICP por la Convocante.

2. La Garantía de Mantenimiento de Oferta en caso de oferentes en consorcio deberá ser presentada de la siguiente manera:

a. Consorcio constituido por escritura pública: deberán emitir a nombre del consorcio legalmente constituido por escritura pública o del líder del consorcio.

b. Consorcio con acuerdo de intención de participación en contrato de consorcio: deberán emitir a nombre del líder del consorcio.

3. La Garantía de Mantenimiento de Ofertas podrá ser ejecutada:

a. Si el oferente altera las condiciones de su oferta,

b. Si el oferente retira su oferta durante el período de validez de ofertas,

c. Si no acepta la corrección aritmética del precio de su oferta, en caso de existir, o

d. Si el adjudicatario no procede, por causa imputable al mismo a:

d.1 Firmar el contrato,

d.2 Suministrar los documentos indicados en las bases de la contratación para la firma del contrato,

d.3 Suministrar en tiempo y forma la garantía de cumplimiento de contrato,

d.4 Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas,

d.5 No se formaliza el consorcio por escritura pública antes de la firma del contrato.

4. En los casos de contratos abiertos las garantías se regirán por lo dispuesto en el Decreto Reglamentario y la reglamentación emitida por la DNCP para el efecto.

5. En caso de instrumentarse las garantías a través de Garantía Bancaria, deberá estar sustancialmente de acuerdo con el formulario incluido en la Sección "Formularios".

6. Las Garantías tanto de Mantenimiento de Oferta, Cumplimiento de Contrato o de Anticipo, sea cual fuere la forma de instrumentación adoptada, deberá ser pagadera ante solicitud escrita de la convocante donde se haga constar el monto reclamado, cuando se tenga acreditada una de las causales de ejecución de la garantía. En estos casos será requisito que previamente el oferente sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.

Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta:

El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días calendario) será de: (90 días corridos)

El oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de acuerdo al porcentaje indicado para ello en el SICP y por el plazo indicado en este apartado.

Garantía de mantenimiento de oferta: los oferentes deberán garantizar la seriedad de sus ofertas, mediante la garantía de mantenimiento de oferta por el equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total ofertado. Según lo estipulado en la Ley 7021/22 y la resolución DNCP N.° 230/25.

Tipo de garantía: Póliza de Garantía o Garantía Bancaria o Declaración Jurada con certificación de firma.

Retiro, sustitución y modificación de las ofertas

1. Un oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, debidamente firmada por el representante autorizado. La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito.

2. Todas las comunicaciones deberán ser:

a) Presentadas conforme a la forma de presentación e identificación de las ofertas y además los respectivos sobres deberán estar marcados "RETIRO", "SUSTITUCION" o "MODIFICACION";

b) Recibidas por la convocante antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas;

Las ofertas cuyo retiro, sustitución o modificación fuere solicitada serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes, durante el acto de apertura de ofertas.

3. Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de

validez de las ofertas indicado en el Formulario de Oferta o cualquier extensión si la hubiere, caso contrario, se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

Cuando la presentación de oferta se realice a través del módulo de oferta electrónica la misma deberá sujetarse a la reglamentación vigente

Apertura de ofertas

1. La entidad convocante procederá a la apertura de las ofertas y, en caso de existir notificaciones de retiro, sustitución o modificación de las propuestas, se leerá durante el acto público en presencia de los oferentes o sus representantes según la hora, fecha y lugar previamente establecidos en el SICP

2. Cuando la presentación de la oferta sea electrónica, el acto de apertura deberá sujetarse a la reglamentación vigente, en la hora y fecha establecida en el SICP.

3. Primero se procederá a verificar los sobres de las ofertas recibidas, marcados como:

a) a) "RETIRO": Se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro contenga una autorización válida y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

b) "SUSTITUCION": Se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al oferente remitente. No se permitirá la sustitución de ninguna oferta a menos que la comunicación de sustitución contenga una autorización válida y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

c) "MODIFICACION": Se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación contenga una autorización válida y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.

4. Los representantes de los oferentes que participen en la apertura de las ofertas deberán contar con autorización suficiente para suscribir el acta y para revisar los documentos de los demás oferentes, bastando para ello la presentación de una autorización escrita del firmante de la oferta, esta autorización podrá ser incluida en el sobre oferta o ser portada por el representante.

5. Se solicitará a los representantes de los oferentes presentes que firmen el acta. La omisión de la firma por parte de un oferente no invalida el contenido y efecto del acta. Se distribuirá una copia del acta a todos los presentes.

6. Las ofertas sustituidas y modificadas, que no sean abiertas y leídas en voz alta durante el acto de apertura no podrán ser consideradas para la evaluación sin importar las circunstancias y serán devueltas sin abrir a los remitentes.

7. La falta de firma en un documento sustancial, es considerada una omisión sustancial que no podrá ser subsanada en ninguna oportunidad una vez abiertas las ofertas. En cuanto a la garantía de mantenimiento de oferta deberá estar debidamente extendida.

8. En el sistema de un solo sobre el acta de apertura deberá ser comunicada a través del SICP para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura.

9. En el sistema de doble sobre, el acta de apertura técnica deberá ser comunicada a través del SICP, para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura, se procederá de igual manera una vez finalizado el acto de apertura económico.

Autorización del Fabricante Autorización del Fabricante

Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditarse la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante, productor o prestador de servicios.

La autorización deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañada de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay. Así también cada autorización debe indicar a que ítem corresponde.

CONFORME CRITERIOS DE EVALUACION

Muestras: : En caso de ser solicitadas, las muestras deberán ser presentadas junto con la oferta, o bien en el momento y plazo fijado por la convocante en este apartado, la cual será considerada requisito indispensable para la evaluación de la oferta. La falta de presentación en la forma y plazo establecido por la convocante será causal de descalificación de la oferta.

Se requerirá la presentación de muestras de los siguientes ítems y en las siguientes condiciones

1. **Esposa**
2. **Productos de aseo personal**
3. **Candado**
4. **Capuchas y pilotines**

Plazo para presentación de las muestras: debido a la urgencia deberán presentar con la oferta.

Condiciones de presentación: según eett

Cantidad de muestras solicitadas por ítem: 1 modelo del bien conforme EETT.

Criterios de evaluación a ser considerados, indicando las inspecciones y pruebas a aplicar: cumplimiento de las EETT. Si las muestras no se ajustan a lo requerido o no tiene coherencia con lo ofertado se desestimará la oferta en el ítem correspondiente. El comité de evaluación se reserva el derecho de constituirse en el local comercial del oferente para verificar in situ:

Lugar de Presentación de las muestras: Mesa de Entrada de la Dirección de Contrataciones (UOC) del Ministerio de Justicia sito en Avda. José G. Rodríguez de Francia esq. EE.UU, 2° piso, Asunción. Deberá ser entregada por nota dirigida a la convocante,

Procedimiento de devolución: se solicitara por nota dirigida a la Dirección de Contrataciones y un plazo de 2 (dos) días hábiles antes para el retiro correspondiente

En caso de ser solicitadas, las muestras deberán ser presentadas junto con la oferta, o bien en el momento y plazo fijado por la convocante en este apartado, la cual será considerada requisito indispensable para la evaluación de la oferta. La falta de

presentación en la forma y plazo establecido por la convocante será causal de descalificación de la oferta.

Plazo de reposición de bienes:

(El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de: 1 (uno) día hábil contado a partir del día siguiente de la notificación de la convocante)

El proveedor garantiza que todos los bienes suministrados están libres de defectos derivados de actos y omisiones que este hubiera incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en la República del Paraguay.

1. La Contratante comunicará al proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. La contratante otorgará al proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

Tan pronto reciba esta comunicación, y dentro del plazo establecido en este apartado, deberá reparar o reemplazar los bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para la contratante.

2. Si el proveedor después de haber sido notificado, no cumple dentro del plazo establecido, la contratante, procederá a tomar medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la contratante pueda ejercer contra el proveedor en virtud del contrato.

Periodo de validez de la Garantía de los bienes: (garantía escrita a nombre del ministerio de justicia

Especificaciones técnicas - CPS

El propósito de la Especificaciones Técnicas (EETT), es el de definir las características técnicas de los bienes que la convocante requiere. La convocante preparará las EETT detalladas teniendo en cuenta que:

Las EETT constituyen los puntos de referencia contra los cuales la convocante podrá verificar el cumplimiento técnico de las ofertas y posteriormente evaluarlas. Por lo tanto, unas EETT bien definidas facilitarán a los oferentes la preparación de ofertas que se ajusten a los documentos de licitación, y a la convocante el examen, evaluación y comparación de las ofertas.-

En las EETT se deberá estipular que todos los bienes o materiales que se incorporen en los bienes deberán ser nuevos, sin uso y del modelo más reciente o actual, y que contendrán todos los perfeccionamientos recientes en materia de diseño y materiales, a menos que en el contrato se disponga otra cosa.-

En las EETT se utilizarán las mejores prácticas. Ejemplos de especificaciones de adquisiciones similares satisfactorias en el mismo sector podrán proporcionar bases concretas para redactar las EETT.-

Las EETT deberán ser lo suficientemente amplias para evitar restricciones relativas a manufactura, materiales, y equipo generalmente utilizados en la fabricación de bienes similares.-

Las normas de calidad del equipo, materiales y manufactura especificadas en los Documentos de Licitación no deberán ser restrictivas. Siempre que sea posible deberán especificarse normas de calidad internacionales . Se deberán evitar referencias a marcas, números de catálogos u otros detalles que limiten los materiales o artículos a un fabricante en particular. Cuando sean inevitables dichas descripciones, siempre deberá estar seguida de expresiones tales como "o sustancialmente equivalente" u "o por lo menos equivalente". Cuando en las ET se haga referencia a otras normas o códigos de práctica particulares, éstos solo serán aceptables si a continuación de los mismos se agrega un enunciado indicando otras normas emitidas por autoridades reconocidas que aseguren que la calidad sea por lo menos sustancialmente igual.

Asimismo, respecto de los tipos conocidos de materiales, artefactos o equipos, cuando únicamente puedan ser caracterizados total o parcialmente mediante nomenclatura, simbología, signos distintivos no universales o marcas, únicamente se hará a manera de referencia, procurando que la alusión se adecue a estándares internacionales comúnmente aceptados.

Las EETT deberán describir detalladamente los siguientes requisitos con respecto a por lo menos lo siguiente:

(a) Normas de calidad de los materiales y manufactura para la producción y fabricación de los bienes.

(b) Lista detallada de las pruebas requeridas (tipo y número).

(c) Otro trabajo adicional y/o servicios requeridos para lograr la entrega o el cumplimiento total.

(d) Actividades detalladas que deberá cumplir el proveedor, y consiguiente participación de la convocante.

(e) Lista detallada de avales de funcionamiento cubiertas por la garantía, y las especificaciones de las multas aplicables en caso de que dichos avales no se cumplan.-

Las EETT deberán especificar todas las características y requisitos técnicos esenciales y de funcionamiento, incluyendo los valores máximos o mínimos aceptables o garantizados, según corresponda. Cuando sea necesario, la convocante deberá incluir un formulario específico adicional de oferta (como un Anexo al Formulario de Presentación de la Oferta), donde el oferente proporcionará la información detallada de dichas características técnicas o de funcionamiento con relación a los valores aceptables o garantizados.

Cuando la convocante requiera que el oferente proporcione en su oferta una parte de o todas las Especificaciones Técnicas, cronogramas técnicos, u otra información técnica, la convocante deberá especificar detalladamente la naturaleza y alcance de la

información requerida y la forma en que deberá ser presentada por el oferente en su oferta.

Si se debe proporcionar un resumen de las EETT, la convocante deberá insertar la información en la tabla siguiente. El oferente preparará un cuadro similar para documentar el cumplimiento con los requerimientos.

Criterios de evaluación a ser utilizados

Condición de Participación

Podrán participar de este procedimiento, las personas físicas, jurídicas y/o Consorcio, constituidos o con acuerdo de intención, inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado. Los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que pretendan participar en un procedimiento de contratación, no deberán estar comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS".

Requisitos de Calificación

Calificación Legal. Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.

2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.

3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.

4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.

6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.

7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

Método de Evaluación

Basado únicamente en precio

Análisis de precios ofertados

La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

a. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional. *Para la evaluación de ofertas basada en la multiplicidad de criterios, en cuanto al análisis del precio se podrá considerar el parámetro dispuesto en el presente apartado.*

Composición de Precios

ITEMS	***DESCRIPCION DEL BIEN***	***PRECIO DEL BIEN***	***IVA***	***RETENCIONES INCLUIR RETENCIÓN DEL 0,4% SOBRE CONTRATOS SUSCRITOS***	***GASTOS DE TRASLADOS***	***GASTOS FINANCIERO***	***GASTOS ADMINISTRATIVOS***	***UTILIDAD ESPERADA***

El oferente podrá presentar junto con su oferta el desglose de composición de precios, cuando su oferta se encuentre fuera de los parámetros establecidos en la cláusula anterior.

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación

1. Formulario de Oferta (*) El formulario de oferta y lista de precios, expuesta en el PBC deben ser completados y firmados por el oferente.
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)
5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)
7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)
8. Documentos legales Documentos legales. Oferentes
8.1. Personas Físicas. *a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)* *b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)* *c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y*

representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)

8.2. Personas Jurídicas

1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)

2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)

3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)

d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)

8.3. Oferentes en Consorcio.

a. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)

b. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).(*)

c. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*)

i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o

ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*):

i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o

ii. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

En caso de que los procedimientos no sean por el módulo de oferta electrónica, el oferente deberá presentar el Formulario de Oferta y la Planilla de precio, para los casos en que se utilice el Módulo de Oferta Electrónica los datos se deberán cargar en el Formulario de oferta electrónica de conformidad a la normativa vigente.

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

Capacidad Financiera

No Aplica

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

No Aplica

Experiencia requerida

Demostrar que la actividad comercial, industrial o de servicios debe estar vinculada con el tipo de bienes servicios a contratar. De los últimos 5 años 2020, 2021,2022,2023,2024

En casos de Consorcios: En casos de Consorcios: se deberá indicar en la oferta cual es el líder del consorcio quien deberá cumplir con al menos el 60% de los criterios de calificación, y el 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

Se deberá acreditar que el giro comercial de la empresa corresponde al procedimiento de contratación ofertado, para lo cual deberá presentar

copia simple y legible del documento que acredite la actividad comercial, industrial o de servicio, pudiendo ser: la constancia de RUC,

patente municipal o documentos constitutivos, siempre que de la documentación se desprenda su actividad comercial y la correspondencia al procedimiento objetado.

Cuando no resulte aplicable la constancia de RUC o la patente municipal, el oferente deberá manifestar y justificar esta condición en su oferta y presentar otra documentación a los efectos de acreditar el giro comercial.

Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

LOTE 1 EQUIPOS DE SEGURIDAD LETALES Y NO LETALES PARA AGENTES PENITENCIARIOS

Items	Descripcion	CAPACIDAD TECNICA	DOCUMENTOS PARA EVALUAR CAPACIDAD TECNICA
1	CARTUCHOS NO LETAL PARA ESCOPETA CALIBRE 12GA	1. autorización del Fabricante 2. permiso de importación 3. Certificado de destino final que debe estar otorgado a nombre del oferente. El oferente deberá ser el importador del material controlado 4. Catálogo con ficha de especificaciones técnicas 5. Copia autenticada de carnet como comerciante/importador de armas de fuego vigente	1. Copia autenticada de autorización del Fabricante 2. Copia autenticada de permiso de importación 3. Copia autenticada de Certificado de destino final que debe estar otorgado a nombre del oferente. El oferente deberá ser el importador del material controlado 4. Catálogo con ficha de especificaciones técnicas 5. Copia autenticada de carnet como comerciante/importador de armas de fuego vigente
2	CARTUCHO LETAL PARA ESCOPETA CALIBRE 12 GA	1. autorización del Fabricante 2. permiso de importación 3. Certificado de destino final que debe estar otorgado a nombre del oferente. El oferente deberá ser el importador del material controlado 4. Catálogo con ficha de especificaciones técnicas 5. carnet como comerciante/importador de armas de fuego vigente	1. Copia autenticada de autorización del Fabricante 2. Copia autenticada de permiso de importación 3. Copia autenticada de Certificado de destino final que debe estar otorgado a nombre del oferente. El oferente deberá ser el importador del material controlado 4. Catálogo con ficha de especificaciones técnicas 5. Copia autenticada de carnet como comerciante/importador de armas de fuego vigente

3	MUNICIÓN CALIBRE 9X19MM	1. autorización del Fabricante 2. permiso de importación 3. Certificado de destino final que debe estar otorgado a nombre del oferente. El oferente deberá ser el importador del material controlado 4. Catálogo con ficha de especificaciones técnicas 5. carnet como comerciante/importador de armas de fuego vigente	1. Copia autenticada de autorización del Fabricante 2. Copia autenticada de permiso de importación 3. Copia autenticada de Certificado de destino final que debe estar otorgado a nombre del oferente. El oferente deberá ser el importador del material controlado 4. Catálogo con ficha de especificaciones técnicas 5. Copia autenticada de carnet como comerciante/importador de armas de fuego vigente
4	ESCOPETA PAJERA CALIBRE 12GA	1. autorización del Fabricante 2. fabricante por 02 (dos) años. 3. permiso de importación 4. Certificado de destino final que debe estar otorgado a nombre del oferente. El oferente deberá ser el importador del material controlado 5. Catálogo con ficha de especificaciones técnicas 6. carnet como comerciante/importador de armas de fuego vigente	1. Copia autenticada de autorización del Fabricante 2. Garantía escrita del fabricante por 02 (dos) años. 3. Copia autenticada de permiso de importación 4. Copia autenticada de Certificado de destino final que debe estar otorgado a nombre del oferente. El oferente deberá ser el importador del material controlado 5. Catálogo con ficha de especificaciones técnicas 6. Copia autenticada de carnet como comerciante/importador de armas de fuego vigente
5	LINTERNA DE TACTICA	1. autorización del Fabricante 2. fabricante por 05 (cinco) años. 3. Catálogo con ficha de especificaciones técnicas	1. Copia autenticada de autorización del Fabricante 2. Garantía escrita del fabricante por 05 (cinco) años. 3. Catálogo con ficha de especificaciones técnicas

LOTE 2 CHALECOS ANTIBALAS DE USO PROFESIONAL			
Items	Descripcion	CAPACIDAD TECNICA	DOCUMENTOS PARA EVALUAR CAPACIDAD TECNICA
1	CHALECO ANTIBALAS	Garantía de los Bienes conforme a lo solicitado en las especificaciones técnicas descritos en el presente Pliego de Bases y Condiciones. • Catálogo de todos los bienes ofertados que demuestren que los mismos cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en la PBC. (en idioma español). • Autorizaciones: En caso de ser Representante de la marca ofertada y la empresa oferente sea importadora, y/o distribuidora oficial en el Paraguay del bien o producto ofertado, deberá presentar Autorización del Fabricante. • Para Distribuidor: Autorización expedida por el representante para el Paraguay de la marca ofertada, y esta autorización deberá estar acompañada del documento que acredite la representación invocada. • Para fabricante, el oferente deberá presentar una carta de ser fabricante del producto, debidamente membretada y firmada por una autoridad del mismo, en la cual se declara lo siguiente: Que el oferente está debidamente capacitado y certificado por como fabricante para proveer y respaldar posteriormente los bienes ofertados	Garantía de los Bienes conforme a lo solicitado en las especificaciones técnicas descritos en el presente Pliego de Bases y Condiciones. 2. Catálogo de todos los bienes ofertados que demuestren que los mismos cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en la PBC. (en idioma español). Emitido por el fabricante, Representante y/o Distribuidor oficial del Paraguay 3. Certificado de ser Representante, Importador o Distribuidor Oficial en el Paraguay de los productos ofertados. 4. Carta del fabricante del producto, debidamente membretada y firmada por una autoridad del mismo 5. Para los Fabricantes, registro de marca vigente
2	CHALECO ANTIBALAS	Garantía de los Bienes conforme a lo solicitado en las especificaciones técnicas descritos en el presente Pliego de Bases y Condiciones. • Catálogo de todos los bienes ofertados que demuestren que los mismos cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en la PBC. (en idioma español). • Autorizaciones: En caso de ser Representante de la marca ofertada y la empresa oferente sea importadora, y/o distribuidora oficial en el Paraguay del bien o producto ofertado, deberá presentar Autorización del Fabricante. • Para Distribuidor: Autorización expedida por el representante para el Paraguay de la marca ofertada, y esta autorización deberá estar acompañada del documento que acredite la representación invocada. • Para fabricante, el oferente deberá presentar una carta de ser fabricante del producto, debidamente membretada y firmada por una autoridad del mismo, en la cual se declara lo siguiente: Que el oferente está debidamente capacitado y certificado por como fabricante para proveer y respaldar posteriormente los bienes ofertados	Garantía de los Bienes conforme a lo solicitado en las especificaciones técnicas descritos en el presente Pliego de Bases y Condiciones. 2. Catálogo de todos los bienes ofertados que demuestren que los mismos cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en la PBC. (en idioma español). Emitido por el fabricante, Representante y/o Distribuidor oficial del Paraguay 3. Certificado de ser Representante, Importador o Distribuidor Oficial en el Paraguay de los productos ofertados. 4. Carta del fabricante del producto, debidamente membretada y firmada por una autoridad del mismo 5. Para los Fabricantes, registro de marca vigente

LOTE 3 ESPOSAS TÁCTICAS DE USO PROFESIONAL

Ítems	Descripción	CAPACIDAD TECNICA
1	ESPOSA	Esposas de seguridad tipo 3 Line Ratchet, fabricadas en acero de alta resistencia, con tratamiento térmico para mayor durabilidad y firmeza estructural. Peso aproximado de 300 gramos, con tolerancia de ±5 g. El tamaño permite un perímetro ajustable de entre 150 mm y 210 mm, adaptándose a distintos tamaños de muñeca conforme a los estándares de uso institucional. Producto diseñado para uso profesional en fuerzas de seguridad

LOTE 4 CAPUCHAS DE TRASLADOS Y PILOTINES

Ítems	Descripción	CAPACIDAD TECNICA
1	CAPUCHA PARA TRASLADO DE MAXIMA SEGURIDAD	catálogos, declaración jurada que posee los bienes para entrega en los plazos previstos

2	PILOTIN PARA LLUVIA	catálogos, declaración jurada que posee los bienes para entrega en los plazos previstos

LOTE 5 CANDADO

ITEMS	DESCRIPCIÓN	Especificaciones Técnicas
1	Candado grande	1) Declaración Jurada del Buen cumplimiento de las especificaciones técnicas y tiempo de entrega de los artículos adjudicados. 2) Autorización del fabricante o distribuidor, 3) catalogo del bien para demostrar el cumplimiento de eett. 4) Autorización del fabricante representante o distribuidor del bien con la calidad ofertada

LOTE 6 KIT DE ASEO PARA PPL DE PABELLON DE MÁXIMA SEGURIDAD

ITEMS	DESCRIPCIÓN	CAPACIDAD TECNICA	DOCUMENTOS PARA EVALUAR CAPACIDAD TECNICA
1	Jobon de Tocador	El oferente deberá demostrar la experiencia en ventas en bienes de aseo personal o kits de aseo personal, durante el periodo comprendido entre los años (2020 al 2024). La suma de los montos totales de la documentación presentada deberá ser igual o mayor al 30% (treinta por ciento) del monto máximo de la presente licitación. Podrán presentar indistintamente contratos y/o facturas por provisión a entidades públicas y/o privadas, toda vez que se encuentren dentro del periodo establecido y en el punto solicitado. Declaración Jurada de que el Oferente cuenta con la capacidad para proveer los bienes solicitados en la planilla de Especificaciones Técnicas Catálogos de los productos ofertados kit final Declaración Jurada de que los bienes ofertados cumplen con las especificaciones técnicas establecidas. Presentacion de muestars.	Presentar indistintamente contratos y/o facturas por provisión a entidades públicas y/o privadas, toda vez que se encuentren dentro del periodo establecido y en el punto solicitado. Declaración Jurada de que el Oferente cuenta con la capacidad para proveer los bienes solicitados en la planilla de Especificaciones Técnicas Catálogos de los productos ofertados Declaración Jurada de que los bienes ofertados cumplen con las especificaciones técnicas establecidas
2	Cepillo de dientes		
3	Pasta dental		
4	Desodorante		
5	Papel higienico		
6	Toalla 0,70 cm de ancho por 1,40 cm de largo		

En casos de Consorcios: *se deberá indicar en la oferta cual es el líder del consorcio quien deberá cumplir con al menos el 60% de los criterios de calificación, y el 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio*

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:

Capacidad Financiera

No Aplica

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

No Aplica

Experiencia requerida

Demostrar que la actividad comercial, industrial o de servicios debe estar vinculada con el tipo de bienes servicios a contratar. De los últimos 5 años 2020, 2021,2022,2023,2024

En casos de Consorcios: En casos de Consorcios: se deberá indicar en la oferta cual es el líder del consorcio quien deberá cumplir con al menos el 60% de los criterios de calificación, y el 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

Se deberá acreditar que el giro comercial de la empresa corresponde al procedimiento de contratación ofertado, para lo cual deberá presentar

copia simple y legible del documento que acredite la actividad comercial, industrial o de servicio, pudiendo ser: la constancia de RUC,

patente municipal o documentos constitutivos, siempre que de la documentación se desprenda su actividad comercial y la correspondencia al procedimiento objetado.

Cuando no resulte aplicable la constancia de RUC o la patente municipal, el oferente deberá manifestar y justificar esta condición en su oferta y presentar otra documentación a los efectos de acreditar el giro comercial.

Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

LOTE 1 EQUIPOS DE SEGURIDAD LETALES Y NO LETALES PARA AGENTES PENITENCIARIOS

Items	Descripcion	CAPACIDAD TECNICA	DOCUMENTOS PARA EVALUAR CAPACIDAD TECNICA
1	CARTUCHOS NO LETAL PARA ESCOPETA CALIBRE 12GA	1. autorización del Fabricante 2. permiso de importación 3. Certificado de destino final que debe estar otorgado a nombre del oferente. El oferente deberá ser el importador del material controlado 4. Catálogo con ficha de especificaciones técnicas 5. Copia autenticada de carnet como comerciante/importador de armas de fuego vigente	1. Copia autenticada de autorización del Fabricante 2. Copia autenticada de permiso de importación 3. Copia autenticada de Certificado de destino final que debe estar otorgado a nombre del oferente. El oferente deberá ser el importador del material controlado 4. Catálogo con ficha de especificaciones técnicas 5. Copia autenticada de carnet como comerciante/importador de armas de fuego vigente
2	CARTUCHO LETAL PARA ESCOPETA CALIBRE 12 GA	1. autorización del Fabricante 2. permiso de importación 3. Certificado de destino final que debe estar otorgado a nombre del oferente. El oferente deberá ser el importador del material controlado 4. Catálogo con ficha de especificaciones técnicas 5. carnet como comerciante/importador de armas de fuego vigente	1. Copia autenticada de autorización del Fabricante 2. Copia autenticada de permiso de importación 3. Copia autenticada de Certificado de destino final que debe estar otorgado a nombre del oferente. El oferente deberá ser el importador del material controlado 4. Catálogo con ficha de especificaciones técnicas 5. Copia autenticada de carnet como comerciante/importador de armas de fuego vigente
3	MUNICIÓN CALIBRE 9X19MM	1. autorización del Fabricante 2. permiso de importación 3. Certificado de destino final que debe estar otorgado a nombre del oferente. El oferente deberá ser el importador del material controlado 4. Catálogo con ficha de especificaciones técnicas 5. carnet como comerciante/importador de armas de fuego vigente	1. Copia autenticada de autorización del Fabricante 2. Copia autenticada de permiso de importación 3. Copia autenticada de Certificado de destino final que debe estar otorgado a nombre del oferente. El oferente deberá ser el importador del material controlado 4. Catálogo con ficha de especificaciones técnicas 5. Copia autenticada de carnet como comerciante/importador de armas de fuego vigente

4	ESCOPETA PAJERA CALIBRE 12GA	1. autorización del Fabricante 2. fabricante por 02 (dos) años. 3. permiso de importación 4. Certificado de destino final que debe estar otorgado a nombre del oferente. El oferente deberá ser el importador del material controlado 5. Catálogo con ficha de especificaciones técnicas 6. carnet como comerciante/importador de armas de fuego vigente	1. Copia autenticada de autorización del Fabricante 2. Garantía escrita del fabricante por 02 (dos) años. 3. Copia autenticada de permiso de importación 4. Copia autenticada de Certificado de destino final que debe estar otorgado a nombre del oferente. El oferente deberá ser el importador del material controlado 5. Catálogo con ficha de especificaciones técnicas 6. Copia autenticada de carnet como comerciante/importador de armas de fuego vigente
5	LINTERNA DE TACTICA	1. autorización del Fabricante 2. fabricante por 05 (cinco) años. 3. Catálogo con ficha de especificaciones técnicas	1. Copia autenticada de autorización del Fabricante 2. Garantía escrita del fabricante por 05 (cinco) años. 3. Catálogo con ficha de especificaciones técnicas

LOTE 2 CHALECOS ANTIBALAS DE USO PROFESIONAL			
Items	Descripcion	CAPACIDAD TECNICA	DOCUMENTOS PARA EVALUAR CAPACIDAD TECNICA
1	CHALECO ANTIBALAS	Garantía de los Bienes conforme a lo solicitado en las especificaciones técnicas descritos en el presente Pliego de Bases y Condiciones. • Catálogo de todos los bienes ofertados que demuestren que los mismos cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en la PBC. (en idioma español). • Autorizaciones: En caso de ser Representante de la marca ofertada y la empresa oferente sea importadora, y/o distribuidora oficial en el Paraguay del bien o producto ofertado, deberá presentar Autorización del Fabricante. • Para Distribuidor: Autorización expedida por el representante para el Paraguay de la marca ofertada, y esta autorización deberá estar acompañada del documento que acredite la representación invocada. • Para fabricante, el oferente deberá presentar una carta de ser fabricante del producto, debidamente membretada y firmada por una autoridad del mismo, en la cual se declara lo siguiente: Que el oferente está debidamente capacitado y certificado por como fabricante para proveer y respaldar posteriormente los bienes ofertados	Garantía de los Bienes conforme a lo solicitado en las especificaciones técnicas descritos en el presente Pliego de Bases y Condiciones. 2. Catálogo de todos los bienes ofertados que demuestren que los mismos cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en la PBC. (en idioma español). Emitido por el fabricante, Representante y/o Distribuidor oficial del Paraguay 3. Certificado de ser Representante, Importador o Distribuidor Oficial en el Paraguay de los productos ofertados. 4. Carta del fabricante del producto, debidamente membretada y firmada por una autoridad del mismo 5. Para los Fabricantes, registro de marca vigente

2	CHALECO ANTIBALAS	Garantía de los Bienes conforme a lo solicitado en las especificaciones técnicas descritos en el presente Pliego de Bases y Condiciones. • Catálogo de todos los bienes ofertados que demuestren que los mismos cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en la PBC. (en idioma español). • Autorizaciones: En caso de ser Representante de la marca ofertada y la empresa oferente sea importadora, y/o distribuidora oficial en el Paraguay del bien o producto ofertado, deberá presentar Autorización del Fabricante. • Para Distribuidor: Autorización expedida por el representante para el Paraguay de la marca ofertada, y esta autorización deberá estar acompañada del documento que acredite la representación invocada. • Para fabricante, el oferente deberá presentar una carta de ser fabricante del producto, debidamente membretada y firmada por una autoridad del mismo, en la cual se declara lo siguiente: Que el oferente está debidamente capacitado y certificado por como fabricante para proveer y respaldar posteriormente los bienes ofertados	Garantía de los Bienes conforme a lo solicitado en las especificaciones técnicas descritos en el presente Pliego de Bases y Condiciones. 2. Catálogo de todos los bienes ofertados que demuestren que los mismos cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en la PBC. (en idioma español). Emitido por el fabricante, Representante y/o Distribuidor oficial del Paraguay 3. Certificado de ser Representante, Importador o Distribuidor Oficial en el Paraguay de los productos ofertados. 4. Carta del fabricante del producto, debidamente membretada y firmada por una autoridad del mismo 5. Para los Fabricantes, registro de marca vigente

LOTE 3 ESPOSAS TÁCTICAS DE USO PROFESIONAL

Ítems	Descripción	CAPACIDAD TECNICA
1	ESPOSA	Esposas de seguridad tipo 3 Line Ratchet, fabricadas en acero de alta resistencia, con tratamiento térmico para mayor durabilidad y firmeza estructural. Peso aproximado de 300 gramos, con tolerancia de ±5 g. El tamaño permite un perímetro ajustable de entre 150 mm y 210 mm, adaptándose a distintos tamaños de muñeca conforme a los estándares de uso institucional. Producto diseñado para uso profesional en fuerzas de seguridad

LOTE 4 CAPUCHAS DE TRASLADOS Y PILOTINES

Ítems	Descripción	CAPACIDAD TECNICA
1	CAPUCHA PARA TRASLADO DE MAXIMA SEGURIDAD	catálogos, declaración jurada que posee los bienes para entrega en los plazos previstos
2	PILOTIN PARA LLUVIA	catálogos, declaración jurada que posee los bienes para entrega en los plazos previstos

LOTE 5 CANDADO

ITEMS	DESCRIPCIÓN	Especificaciones Técnicas
1	Candado grande	1) Declaración Jurada del Buen cumplimiento de las especificaciones técnicas y tiempo de entrega de los artículos adjudicados. 2) Autorización del fabricante o distribuidor, 3) catalogo del bien para demostrar el cumplimiento de eett. 4) Autorización del fabricante representante o distribuidor del bien con la calidad ofertada

LOTE 6 KIT DE ASEO PARA PPL DE PABELLON DE MÁXIMA SEGURIDAD

ITEMS	DESCRIPCIÓN	CAPACIDAD TECNICA	DOCUMENTOS PARA EVALUAR CAPACIDAD TECNICA
1	Jobon de Tocador	El oferente deberá demostrar la experiencia en ventas en bienes de aseo personal o kits de aseo personal, durante el periodo comprendido entre los años (2020 al 2024). La suma de los montos totales de la documentación presentada deberá ser igual o mayor al 30% (treinta por ciento) del monto máximo de la presente licitación. Podrán presentar indistintamente contratos y/o facturas por provisión a entidades públicas y/o privadas, toda vez que se encuentren dentro del periodo establecido y en el punto solicitado. Declaración Jurada de que el Oferente cuenta con la capacidad para proveer los bienes solicitados en la planilla de Especificaciones Técnicas Catálogos de los productos ofertados kit final Declaración Jurada de que los bienes ofertados cumplen con las especificaciones técnicas establecidas. Presentacion de muestars.	Presentar indistintamente contratos y/o facturas por provisión a entidades públicas y/o privadas, toda vez que se encuentren dentro del periodo establecido y en el punto solicitado. Declaración Jurada de que el Oferente cuenta con la capacidad para proveer los bienes solicitados en la planilla de Especificaciones Técnicas Catálogos de los productos ofertados Declaración Jurada de que los bienes ofertados cumplen con las especificaciones técnicas establecidas
2	Cepillo de dientes		
3	Pasta dental		
4	Desodorante		
5	Papel higienico		
6	Toalla 0,70 cm de ancho por 1,40 cm de largo		

En casos de Consorcios: *se deberá indicar en la oferta cual es el líder del consorcio quien deberá cumplir con al menos el 60% de los criterios de calificación, y el 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio*

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:

LOTE 1 EQUIPOS DE SEGURIDAD LETALES Y NO LETALES PARA AGENTES PENITENCIARIOS

Items	Descripcion	CAPACIDAD TECNICA	DOCUMENTOS PARA EVALUAR CAPACIDAD TECNICA

1	CARTUCHOS NO LETAL PARA ESCOPETA CALIBRE 12GA	1. autorización del Fabricante 2. permiso de importación 3. Certificado de destino final que debe estar otorgado a nombre del oferente. El oferente deberá ser el importador del material controlado 4. Catálogo con ficha de especificaciones técnicas 5. Copia autenticada de carnet como comerciante/importador de armas de fuego vigente	1. Copia autenticada de autorización del Fabricante 2. Copia autenticada de permiso de importación 3. Copia autenticada de Certificado de destino final que debe estar otorgado a nombre del oferente. El oferente deberá ser el importador del material controlado 4. Catálogo con ficha de especificaciones técnicas 5. Copia autenticada de carnet como comerciante/importador de armas de fuego vigente
2	CARTUCHO LETAL PARA ESCOPETA CALIBRE 12 GA	1. autorización del Fabricante 2. permiso de importación 3. Certificado de destino final que debe estar otorgado a nombre del oferente. El oferente deberá ser el importador del material controlado 4. Catálogo con ficha de especificaciones técnicas 5. carnet como comerciante/importador de armas de fuego vigente	1. Copia autenticada de autorización del Fabricante 2. Copia autenticada de permiso de importación 3. Copia autenticada de Certificado de destino final que debe estar otorgado a nombre del oferente. El oferente deberá ser el importador del material controlado 4. Catálogo con ficha de especificaciones técnicas 5. Copia autenticada de carnet como comerciante/importador de armas de fuego vigente
3	MUNICIÓN CALIBRE 9X19MM	1. autorización del Fabricante 2. permiso de importación 3. Certificado de destino final que debe estar otorgado a nombre del oferente. El oferente deberá ser el importador del material controlado 4. Catálogo con ficha de especificaciones técnicas 5. carnet como comerciante/importador de armas de fuego vigente	1. Copia autenticada de autorización del Fabricante 2. Copia autenticada de permiso de importación 3. Copia autenticada de Certificado de destino final que debe estar otorgado a nombre del oferente. El oferente deberá ser el importador del material controlado 4. Catálogo con ficha de especificaciones técnicas 5. Copia autenticada de carnet como comerciante/importador de armas de fuego vigente

4	ESCOPETA PAJERA CALIBRE 12GA	1. autorización del Fabricante 2. fabricante por 02 (dos) años. 3. permiso de importación 4. Certificado de destino final que debe estar otorgado a nombre del oferente. El oferente deberá ser el importador del material controlado 5. Catálogo con ficha de especificaciones técnicas 6. carnet como comerciante/importador de armas de fuego vigente	1. Copia autenticada de autorización del Fabricante 2. Garantía escrita del fabricante por 02 (dos) años. 3. Copia autenticada de permiso de importación 4. Copia autenticada de Certificado de destino final que debe estar otorgado a nombre del oferente. El oferente deberá ser el importador del material controlado 5. Catálogo con ficha de especificaciones técnicas 6. Copia autenticada de carnet como comerciante/importador de armas de fuego vigente
5	LINTERNA DE TACTICA	1. autorización del Fabricante 2. fabricante por 05 (cinco) años. 3. Catálogo con ficha de especificaciones técnicas	1. Copia autenticada de autorización del Fabricante 2. Garantía escrita del fabricante por 05 (cinco) años. 3. Catálogo con ficha de especificaciones técnicas

LOTE 2 CHALECOS ANTIBALAS DE USO PROFESIONAL			
Items	Descripcion	CAPACIDAD TECNICA	DOCUMENTOS PARA EVALUAR CAPACIDAD TECNICA
1	CHALECO ANTIBALAS	Garantía de los Bienes conforme a lo solicitado en las especificaciones técnicas descritos en el presente Pliego de Bases y Condiciones. • Catálogo de todos los bienes ofertados que demuestren que los mismos cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en la PBC. (en idioma español). • Autorizaciones: En caso de ser Representante de la marca ofertada y la empresa oferente sea importadora, y/o distribuidora oficial en el Paraguay del bien o producto ofertado, deberá presentar Autorización del Fabricante. • Para Distribuidor: Autorización expedida por el representante para el Paraguay de la marca ofertada, y esta autorización deberá estar acompañada del documento que acredite la representación invocada. • Para fabricante, el oferente deberá presentar una carta de ser fabricante del producto, debidamente membretada y firmada por una autoridad del mismo, en la cual se declara lo siguiente: Que el oferente está debidamente capacitado y certificado por como fabricante para proveer y respaldar posteriormente los bienes ofertados	Garantía de los Bienes conforme a lo solicitado en las especificaciones técnicas descritos en el presente Pliego de Bases y Condiciones. 2. Catálogo de todos los bienes ofertados que demuestren que los mismos cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en la PBC. (en idioma español). Emitido por el fabricante, Representante y/o Distribuidor oficial del Paraguay 3. Certificado de ser Representante, Importador o Distribuidor Oficial en el Paraguay de los productos ofertados. 4. Carta del fabricante del producto, debidamente membretada y firmada por una autoridad del mismo 5. Para los Fabricantes, registro de marca vigente

2	CHALECO ANTIBALAS	Garantía de los Bienes conforme a lo solicitado en las especificaciones técnicas descritos en el presente Pliego de Bases y Condiciones. • Catálogo de todos los bienes ofertados que demuestren que los mismos cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en la PBC. (en idioma español). • Autorizaciones: En caso de ser Representante de la marca ofertada y la empresa oferente sea importadora, y/o distribuidora oficial en el Paraguay del bien o producto ofertado, deberá presentar Autorización del Fabricante. • Para Distribuidor: Autorización expedida por el representante para el Paraguay de la marca ofertada, y esta autorización deberá estar acompañada del documento que acredite la representación invocada. • Para fabricante, el oferente deberá presentar una carta de ser fabricante del producto, debidamente membretada y firmada por una autoridad del mismo, en la cual se declara lo siguiente: Que el oferente está debidamente capacitado y certificado por como fabricante para proveer y respaldar posteriormente los bienes ofertados	Garantía de los Bienes conforme a lo solicitado en las especificaciones técnicas descritos en el presente Pliego de Bases y Condiciones. 2. Catálogo de todos los bienes ofertados que demuestren que los mismos cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en la PBC. (en idioma español). Emitido por el fabricante, Representante y/o Distribuidor oficial del Paraguay 3. Certificado de ser Representante, Importador o Distribuidor Oficial en el Paraguay de los productos ofertados. 4. Carta del fabricante del producto, debidamente membretada y firmada por una autoridad del mismo 5. Para los Fabricantes, registro de marca vigente

LOTE 3 ESPOSAS TÁCTICAS DE USO PROFESIONAL

Ítems	Descripción	CAPACIDAD TECNICA
1	ESPOSA	Esposas de seguridad tipo 3 Line Ratchet, fabricadas en acero de alta resistencia, con tratamiento térmico para mayor durabilidad y firmeza estructural. Peso aproximado de 300 gramos, con tolerancia de ±5 g. El tamaño permite un perímetro ajustable de entre 150 mm y 210 mm, adaptándose a distintos tamaños de muñeca conforme a los estándares de uso institucional. Producto diseñado para uso profesional en fuerzas de seguridad

LOTE 4 CAPUCHAS DE TRASLADOS Y PILOTINES

Ítems	Descripción	CAPACIDAD TECNICA
1	CAPUCHA PARA TRASLADO DE MAXIMA SEGURIDAD	catálogos, declaración jurada que posee los bienes para entrega en los plazos previstos
2	PILOTIN PARA LLUVIA	catálogos, declaración jurada que posee los bienes para entrega en los plazos previstos

LOTE 5 CANDADO

ITEMS	DESCRIPCIÓN	Especificaciones Técnicas
1	Candado grande	1) Declaración Jurada del Buen cumplimiento de las especificaciones técnicas y tiempo de entrega de los artículos adjudicados. 2) Autorización del fabricante o distribuidor, 3) catalogo del bien para demostrar el cumplimiento de eett. 4) Autorización del fabricante representante o distribuidor del bien con la calidad ofertada

LOTE 6 KIT DE ASEO PARA PPL DE PABELLON DE MÁXIMA SEGURIDAD

ITEMS	DESCRIPCIÓN	CAPACIDAD TECNICA	DOCUMENTOS PARA EVALUAR CAPACIDAD TECNICA
1	Jobon de Tocador	El oferente deberá demostrar la experiencia en ventas en bienes de aseo personal o kits de aseo personal, durante el periodo comprendido entre los años (2020 al 2024). La suma de los montos totales de la documentación presentada deberá ser igual o mayor al 30% (treinta por ciento) del monto máximo de la presente licitación. Podrán presentar indistintamente contratos y/o facturas por provisión a entidades públicas y/o privadas, toda vez que se encuentren dentro del periodo establecido y en el punto solicitado. Declaración Jurada de que el Oferente cuenta con la capacidad para proveer los bienes solicitados en la planilla de Especificaciones Técnicas Catálogos de los productos ofertados kit final Declaración Jurada de que los bienes ofertados cumplen con las especificaciones técnicas establecidas. Presentacion de muestars.	Presentar indistintamente contratos y/o facturas por provisión a entidades públicas y/o privadas, toda vez que se encuentren dentro del periodo establecido y en el punto solicitado. Declaración Jurada de que el Oferente cuenta con la capacidad para proveer los bienes solicitados en la planilla de Especificaciones Técnicas Catálogos de los productos ofertados Declaración Jurada de que los bienes ofertados cumplen con las especificaciones técnicas establecidas
2	Cepillo de dientes		
3	Pasta dental		
4	Desodorante		
5	Papel higienico		
6	Toalla 0,70 cm de ancho por 1,40 cm de largo		

Aclaración de las ofertas

Con el objeto de realizar la revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación podrá solicitar a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.

A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas.

No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.

Disconformidad, errores y omisiones

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.

A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable no menor a un día hábil, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación podrá reiterar el pedido cuando la respuesta no resulte satisfactoria, toda vez que no se viole el principio de igualdad.

Con la condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de la Licitación, la convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera y notificará al oferente para su aceptación:

a) Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.

b) Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total.

c) En caso que el oferente haya cotizado su precio en guaraníes con décimos y céntimos la convocante procederá a realizar el redondeo hacia abajo.

Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.

Criterios de desempate de ofertas Criterios de desempate de ofertas

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del procedimiento de contratación, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP en la reglamentación pertinente.

Criterios de Adjudicación

De acuerdo con el mercado, el objeto del contrato y el ciclo de vida del bien o servicio, podrá usarse uno o la combinación de varios criterios, previstos en el artículo 52 de la Ley N° 7021/22 ''De Suministro y Contrataciones Públicas''.

La adjudicación de la oferta solo podrá fundamentarse en la evaluación de los criterios señalados en los documentos del procedimiento de contratación.

En los procedimientos de contratación en los cuales se aplique la combinación de criterios, la evaluación de las ofertas se llevará a cabo con base a la metodología, criterios y parámetros establecidos en los pliegos de bases y condiciones que permitan establecer cuál es aquella que ofrece mayor valor por dinero.

En los demás casos, la convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las

bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

1. La adjudicación en los procedimientos de contratación en los cuales se aplique el atributo de contrato abierto, se efectuará por las cantidades o montos máximos solicitados en el procedimiento de contratación, sin que ello implique obligación de la convocante de requerir la provisión de esa cantidad o monto durante de la vigencia del contrato, obligándose sí respecto de las cantidades o montos mínimos establecidos.

2. En caso de que la convocante no haya adquirido la cantidad o monto mínimo establecido, deberá consultar al proveedor si desea ampliarlo para el siguiente ejercicio fiscal, hasta cumplir el mínimo.

3. Al momento de adjudicar el contrato, la convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad de Bienes y/o Servicios requeridos, por razones de disponibilidad presupuestaria u otras razones debidamente justificadas. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los documentos de la licitación.

En aquellos procedimientos de contratación en los cuales se aplique el atributo de contrato abierto, cuando la Convocante deba disminuir cantidades o montos a ser adjudicados, no podrá modificar el monto o las cantidades mínimas establecidas en las bases de la contratación

Notificaciones

Cuando la convocante opte por notificar la adjudicación a través del SICP, la notificación de la misma será realizada de manera automática, a los correos declarados en el Registro de Proveedores del Estado de los oferentes presentados. A efectos de la notificación oficial, solo serán considerados tales correos electrónicos. La notificación comprenderá la Resolución de la adjudicación, el informe de evaluación.

En sustitución de la notificación a través del SICP, las Convocantes podrán dar a conocer la adjudicación por medios físicos o electrónicos a cada uno de los oferentes, acompañados de la copia íntegra de la resolución de adjudicación y del informe de evaluación, de conformidad al artículo 62 del Decreto.

La no entrega del informe en ocasión de la notificación, suspende el plazo para formular protestas hasta tanto la convocante haga entrega de dicha copia al oferente solicitante.

3. En caso de la convocante opte por la notificación física a los oferentes participantes, deberá realizarse únicamente con el acuse de recibo y en el mismo con expresa mención de haber recibido el informe de evaluación y la resolución de adjudicación.

4. Las cancelaciones o declaraciones desiertas deberán ser notificadas a todos los oferentes, según el procedimiento indicado precedentemente.

5. Las notificaciones realizadas en virtud al contrato, deberán ser por escrito y dirigirse a la dirección indicada en el 24/52 contrato

Identificación de la unidad solicitante y justificaciones

En este apartado la convocante deberá indicar los siguientes datos:

Identificar el nombre, cargo y la dependencia de la Institución de quien solicita el procedimiento de contratación a ser publicado.

Cnel. (R) Rubén Dario Peña, Director General, Dirección General de Establecimiento Penitenciaria.

Justificación de la necesidad que se pretende satisfacer mediante la contratación a ser realizada.

La adquisición de artículos de media de seguridad para los centros penitenciaria es fundamental para reforzar la seguridad en las instalaciones, garantizando el control adecuado de accesos y restringiendo el ingreso no autorizado a áreas sensibles. Estos dispositivos son esenciales para la protección de celdas, depósitos, áreas administrativas, y otros espacios que requieran medida de resguardo, contribuyendo a la prevención de incidentes y mejorando la gestión penitenciaria.

Justificación de la planificación, si se trata de un procedimiento de contratación periódico o sucesivo, o si el mismo responde a una necesidad temporal.

Responde a una necesidad eventual

Justificación de las especificaciones técnicas establecidas

Las especificaciones técnicas fueron elaboradas conforme a las necesidades de la convocante con las características especiales para su uso en los centros penitenciarios y son adquiridas con carácter urgente para responder de forma inmediata debido al estado de emergencia penitenciaria

---

Plazos y condiciones para la ejecución contractual

Sitio de entrega:

DEPENDENCIAS	DIRECCIÓN	DETALLE DEL BIEN A SER ENTREGADO
Departamento de almacenes	Avda. Fernando de la Mora casi/ de la Victoria N° de casa 3391, Asunción	SEGÚN PLAN DE ENTREGA

Los plazos y condiciones establecidos para la ejecución contractual serán los siguientes:

Plan de entrega de los bienes

La convocante emitirá una orden de compra con los bienes a ser provistos, los bienes a ser proveídos deberán ser entregados por la empresa adjudicada en un plazo Máximo de:

Lote 1 plazo de entrega: (10) diez días hábiles de la suscripción del contrato por la convocante y el proveedor

Lote 2 plazo de entrega: (15) días hábiles desde la suscripción del contrato por parte de la convocante y el proveedor

Lote 3 plan de entrega: (90 noventa) esposas, 1 día hábil desde la suscripción del contrato por parte de la convocante y el proveedor, el resto de las esposas un plazo de 30 días hábiles desde la suscripción del contrato

Lote 4 plazo de entrega: 15 días hábiles para la entrega de capucha y pilotín desde la firma del contrato por parte de la convocante y el proveedor

Lote 5 Plazo de entrega: 1 día hábiles para la entrega de capucha y pilotín desde la firma del contrato por parte de la convocante y el proveedor

Lote 6 Plazo de entrega: 1 día hábiles para la entrega de capucha y pilotín desde la firma del contrato por parte de la convocante y el proveedor

La empresa adjudicada deberá revisar su correo electrónico diariamente, las órdenes de compra podrán ir con firma digital y/o electrónica, se da por recibido automáticamente 24 horas después de la remisión por parte de la convocante a través de correo electrónico, contados a partir desde que la Dirección Administrativa le comunique vía correo electrónico que fueron emitidas las mismas, el oferente podrá retirarlas en persona y/o imprimir las mismas, si no retirara en el plazo establecido, se consideran como retiradas las órdenes de compras, y los plazos para la entrega empezarán a computarse.

Indicadores de Cumplimiento:

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será

Planificación de indicadores de cumplimiento:		
INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA (se indica la fecha que debe presentar según el PBC)
Orden de Compra	Acta de recepción	Agosto 2025
Orden de Compra	Acta de recepción	Setiembre 2025
Orden de Compra	Acta de recepción	Octubre 2025
Orden de Compra	Acta de recepción	Noviembre 2025
Orden de Compra	Acta de recepción	Diciembre 2025

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos

PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN DE BIENES:

El Proveedor debe entregar en tiempo y forma los bienes requeridos y entregar por cada partida una nota de Remisión de los bienes entregados

La Dirección General de Establecimientos Penitenciarios (DGEP), deberán comunicar a la Dirección General de Administración y Finanzas y a la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justica, el nombre del responsable de la recepción de los bienes de la dependencia.

El responsable de la dependencia, será solidariamente responsable y pasible de las sanciones Administrativas, y penales que correspondiese por el incumplimiento de los términos de la presente licitación.

Una vez que se realicen los controles pertinentes y se certifique adecuadamente que el suministro se ajusta a la Especificaciones Técnicas y demás documentos del Contrato, en cuanto a la cantidad, calidad, origen, procedencia, se elaborará un Acta de Recepción de Bienes, conforme al modelo abajo indicado, debiendo completar todos los campos. La persona que entrega los bienes por parte de las empresas proveedoras deberá a su vez refrendar el acta de recepción. Este documento es el que habilitará al Proveedor a solicitar el pago por la entrega efectuada.

Si se comprueba la falta de correspondencia entre lo adjudicado y lo entregado, o constatándose deficiencia o alteraciones de calidad, se notificara al Proveedor en un tiempo razonable de dicha irregularidad, y el Proveedor está obligado a sustituir el bien en cuestión, en un plazo de dos (2) días corridos contados a partir de la recepción de la notificación .

Dicho Plazo no será considerado como prórroga para la entrega, por lo que al Proveedor que incurra en tal situación será pasible de la aplicación de la penalidad establecidas como multa y/o incumplimiento de contrato.

MODELO DE RECEPCIÓN DE BIENES		
ACTA DE RECEPCION DE BIENES		
Fecha		
Dependencia Receptora		
Responsable/s de la Recepción*		
Nota de Remisión N°		
Matricula del Transporte N°		
N° De Ítem	Descripción de los Ítems	Cantidad

No habiendo otro punto a considerar, siendo las hs., en prueba de conformidad, se firma esta Acta de Recepción en dos ejemplares de un mismo tenor y a un mismo efecto

*Como responsable de la recepción de los bienes soy consciente de las responsabilidades administrativas y penales que pudieran surgir si no doy fiel cumplimiento a las cantidades, calidad y demás términos del contrato.

FECHA Y HORA DE APERTURA
Lugar de Entrega de Oferta: Avda. Rodríguez de Francia esq. EE.UU, Asunción, MJ Central, 2do piso, Dirección de Contrataciones

LUGAR DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS: Avda. Rodríguez de Francia esq. EE.UU, Asunción, MJ Central, 2do piso, mesa de entrada de la Dirección de Contrataciones
Fecha y hora tope de presentación de oferta: 01/08/2025 Hora: 16:15hs

Fecha y hora de Apertura de Oferta: 01/08/2025 Hora: 16:30hs

Sistema de Adjudicación: Por Lote
Tipo de Contrato: Cerrado
Los oferentes deberán garantizar la seriedad de sus ofertas, mediante la garantía de mantenimiento de la oferta por el equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total de la oferta.
Así como lo estipulado en la Ley 7021/22 y la Resolución DNPC N.° 230/25; Los oferentes podrán adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas por la Ley, el Decreto y las reglamentación es que la DNCP emita al efecto…..

Formalización de la contratación

Se formalizará esta contratación mediante:

Contrato

Documentación requerida para la firma del contrato

Luego de la notificación de adjudicación, el proveedor deberá presentar en el plazo establecido en las reglamentaciones vigentes, los documentos indicados en el presente apartado.

1. Personas Físicas / Jurídicas

Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.

Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS

En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.

1.1. La presentación de los certificados emitidos por las autoridades competentes para cada caso en particular, en el marco de los supuestos del Art. 21 de la Ley N° 7021/22.

2. Documentos. Consorcios

Cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los apartados precedentes. Original o fotocopia del Consorcio constituido Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al consorcio. En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación. La convocante deberá requerir la presentación de los certificados, de conformidad al numeral 1.1, al oferente que resultare adjudicado, con anterioridad a la firma del contrato. Si el oferente no presentare dichos certificados o realizare una declaración jurada falsa, la adjudicación será revocada, la garantía de mantenimiento de oferta será ejecutada y los antecedentes serán remitidos a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

El Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: 10%

El proveedor debe presentar esta garantía dentro de los 10 días corridos siguientes a la fecha de suscripción del contrato

Forma de Instrumentación de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato:

La garantía adoptará alguna de las siguientes formas: Garantía bancaria o Póliza de Seguros

Periodo de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: **Desde la suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones**

Si la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, se realizare en un plazo menor o igual a diez (10) días calendario posteriores a la firma del contrato, la garantía de fiel cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la prestación.

Una vez cumplidas las obligaciones por parte del proveedor o contratista, la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato podrá ser liberada y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, dentro de los treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes y/o servicios.

Cantidades requeridas

Detalle de los bienes y/o servicios:

LOTE 1 EQUIPOS DE SEGURIDAD LETALES Y NO LETALES PARA AGENTES PENITENCIARIOS				
Items	Descripcion	Especificaciones Tecnicas	Unidada de Medida	Cantidad
1	CARTUCHOS NO LETAL PARA ESCOPETA CALIBRE 12GA	Cartuchos calibre 12/70/12 con 9 postas de goma de dureza shore de 55. Taco de polietileno. Velocidad inicial 400 mts./seg.	UNIDAD	5200
2	CARTUCHO LETAL PARA ESCOPETA CALIBRE 12 GA	Cartuchos calibre 12/70/25 de 16 postas de plomo.	UNIDAD	375
3	MUNICIÓN CALIBRE 9X19MM	Munición calibre 9x19mm FMJ de 115gr, velocidad inicial 360m/s. Energía inicial 483J	UNIDAD	10000
4	ESCOPETA PAJERA CALIBRE 12GA	COLOR: NEGRO CALIBRE: 12 GAUGE SISTEMA DE MECANISMO: PAJERA LARGO DE CAÑO: 20'' PESO DE ESCOPETA: 3.13 +- 25g CAPACIDAD DE CARGA:7+1 CARTUCHOS RECAMARA: 76MM (3'') CULATA: POLIMERO PISTOL GRIP: SINTETICO TIPO DE CAÑO: 4140 FULL ACERO CHOQUE PRINCIPAL: INTERMEDIO CHOQUES ADICIONALES: DE TIPO LLAVE T, UNO ABIERTO Y UNO CERRADO ANILLAS PORTA CORREA: AMBOS LADOS CORREA: NEGRA	UNIDAD	40
5	LINTERNA DE TACTICA	MATERIALES Material del cuerpo: Aleación de aluminio DATOS GENERALES Alcance del haz: 300 m (984 pies) Rendimiento máximo: 2300 lúmenes Tipo de carga: Cable de carga magnética USB MCC3 Baterías compatibles: Batería de iones de litio 21700 de 3,6 V y 5000 mAh Intensidad lumínica máxima: 23 000 candelas Fuente de luz: LED blanco frío de alto rendimiento Tipo de lente/reflector: Lente óptica TIR Modo de funcionamiento: Interruptor doble NIVELES DE ILUMINACIÓN: Turbo 2300~805~253 lúmenes Autonomía Turbo: 2,5 + 160 + 39 minutos Alta: 800~248 lúmenes Autonomía Alta: 166 + 39 minutos Media: 200 lúmenes Autonomía Media: 13 Horas Bajo: 15 lúmenes Autonomía Bajo: 130 horas Luna: 1 lúmenes Autonomía Luna: 55 días Modo Estroboscópico: Sí CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Impermeabilidad: IPX8 Peso: 176 g (incluida la batería) Longitud: 139 mm Diámetro del cuerpo: 29,5 mm Embalaje: Caja de cartón Uso: exteriores, defensa personal, fuerzas del orden CONTENIDO DEL PAQUETE Linterna (batería incluida) x 1 Cable de carga magnética USB MCC3 x 1 Clip de bolsillo x 1 Funda x 1 Manual de usuario x 1 Requisitos documentales para la evaluación: 1. Copia autenticada de autorización del Fabricante 2. Garantía escrita del fabricante por 05 (cinco) años. 3. Catálogo con ficha de especificaciones técnicas	UNIDAD	50

LOTE 2 CHALECOS ANTIBALAS DE USO PROFESIONAL

Items	Descripcion	Especificaciones Tecnicas	Unidada de Medida	Cantidad
1	CHALECO ANTIBALAS	Resitente a calibres .22 LR, .38 ACP, 40 S&W, 9 mm, .357 Magnum, .44 Magnum adicional con 2 Placas Balísticas resistente a municiones militares quita y pone frente y atras	UNIDAD	30
1	CHALECO ANTIBALAS	Resitente a calibres .22 LR, .38 ACP, 40 S&W, 9 mm, .357 Magnum, .44 Magnum	UNIDAD	15

LOTE 3 ESPOSAS TÁCTICAS DE USO PROFESIONAL				
Items	Descripcion	Especificaciones Tecnicas	Unidada de Medida	Cantidad
1	ESPOSA	Esposas de seguridad tipo 3 Line Ratchet, fabricadas en acero de alta resistencia, con tratamiento térmico para mayor durabilidad y firmeza estructural. Peso aproximado de 300 gramos, con tolerancia de ±5 g. El tamaño permite un perímetro ajustable de entre 150 mm y 210 mm, adaptándose a distintos tamaños de muñeca conforme a los estándares de uso institucional. Producto diseñado para uso profesional en fuerzas de seguridad	UNIDAD	600

LOTE 4 CAPUCHAS DE TRASLADOS Y PILOTINES				
Items	Descripcion	Especificaciones Tecnicas	Unidada de Medida	Cantidad
1	CAPUCHA PARA TRASLADO DE MAXIMA SEGURIDAD	gabardina pesada en algodón rígida con forro de Popplin de algodón	UNIDAD	200
2	PILOTIN PARA LLUVIA	de semi loneta, Sin forro	UNIDAD	100

LOTE 5 CANDADO				
Items	DESCRIPCIÓN	Especificaciones Tecnicas	Unidad de Medida	CANTIDAD
1	Candado grande	**Candado grande de metal -60** **Material de fabricación del cuerpo:** Latón Macizo. **Material de fabricación del aro:** Acero Endurecido. **Material de Fabricación de las llaves:** Latón Niquelado **Cantidad de llaves:** 02 (dos) llaves, Instalación: Servicio de herrero para los 650 candados	UNIDAD	650

LOTE 6 KIT DE ASEO PARA PPL DE PABELLON DE MÁXIMA SEGURIDAD			
ITEMS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD/MEDIDA	CANTIDAD
1	Jobon de Tocador	UNIDAD	1000
2	Cepillo de dientes	UNIDAD	1000
3	Pasta dental	UNIDAD	1000
4	Desodorante	UNIDAD	1000
5	Papel higienico	UNIDAD	1000
6	Toalla 0,70 cm de ancho por 1,40 cm de largo	UNIDAD	1000

* la presentación debe ser en una bolsa de polietileno dura para kit , donde debe ir (1 Jobon de Tocador 1 Cepillo de dientes 1 Pasta dental 1 Desodorante 1 Papel higienico 1 Toalla) la bolsa de tener el logo del Ministerio de Justicia

Observación: Planilla de precios referenciales

LOTE 1 EQUIPOS DE SEGURIDAD LETALES Y NO LETALES PARA AGENTES PENITENCIARIOS

Items	CODIGO DE CATALOGO	Descripcion	Especificaciones Tecnicas	Unidada de Medida	Cantidad	Adjudicacion ID 396395	Adjudicacion ID 392813	Adjudicacion ID 352772	Oferta Camping 44	Oferta Chaco Outdors	PRECIO PROMEDIO	TOTAL
1	46101601-005	CARTUCHOS NO LETAL PARA ESCOPETA CALIBRE 12GA	Cartuchos calibre 12/70/12 con 9 postas de goma de dureza shore de 55. Taco de polietileno. Velocidad inicial 400 mts./seg.	UNIDAD	5200	29.980			22.000	32.500	28.160	146.432.000
2	46101601-005	CARTUCHO LETAL PARA ESCOPETA CALIBRE 12 GA	Cartuchos calibre 12/70/25 de 16 postas de plomo.	UNIDAD	375		8.530		11.000	21.500	13.677	5.128.750
3	46101601-001	MUNICIÓN CALIBRE 9X19MM	Munición calibre 9x19mm FMJ de 115gr, velocidad inicial 360m/s. Energia inicial 483J	UNIDAD	10000		7.200		10.000	14.350	10.517	105.166.667
4	46101502-001	ESCOPETA PAJERA CALIBRE 12GA	COLOR: NEGRO CALIBRE: 12 GAUGE SISTEMA DE MECANISMO: PAJERA LARGO DE CAÑO: 20¨ PESO DE ESCOPETA: 3.13 +- 25g CAPACIDAD DE CARGA:7+1 CARTUCHOS RECAMARA: 76MM (3¨) CULATA: POLIMERO PISTOL GRIP: SINTETICO TIPO DE CAÑO: 4140 FULL ACERO CHOQUE PRINCIPAL: INTERMEDIO CHOQUES ADICIONALES: DE TIPO LLAVE T, UNO ABIERTO Y UNO CERRADO ANILLAS PORTA CORREA: AMBOS LADOS CORREA: NEGRA	UNIDAD	40	6.580.000			7.900.000	8.970.000	7.816.667	312.666.667

5	39111610-001	LINTERNA DE TACTICA	*MATERIALES* Material del cuerpo: Aleación de aluminio DATOS GENERALES Alcance del haz: 300 m (984 pies) Rendimiento máximo: 2300 lúmenes Tipo de carga: Cable de carga magnética USB MCC3 Baterías compatibles: Batería de iones de litio 21700 de 3,6 V y 5000 mAh Intensidad luminica máxima: 23 000 candelas Fuente de luz: LED blanco frío de alto rendimiento Tipo de lente/reflector: Lente óptica TIR Modo de funcionamiento: Interruptor doble NIVELES DE ILUMINACIÓN: Turbo 2300~805~253 lúmenes Autonomía Turbo: 2,5 + 160 + 39 minutos Alta: 800~248 lúmenes Autonomía Alta: 166 + 39 minutos Media: 200 lúmenes Autonomía Media: 13 Horas Baja: 15 lúmenes Autonomía Baja: 130 horas Luna: 1 lúmenes Autonomía Luna: 55 días Modo Estroboscópico: Sí CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Impermeabilidad: IPX8 Peso: 176 g (incluida la batería) Longitud: 139 mm Diámetro del cuerpo: 29,5 mm Embalaje: Caja de cartón Uso: exteriores, defensa personal, fuerzas del orden CONTENIDO DEL PAQUETE Linterna (batería incluida) x 1 Cable de carga magnética USB MCC3 x 1 Clip de bolsillo x 1 Funda x 1 Manual de usuario x 1 Requisitos documentales para la evaluación: 1. Copia autenticada de autorización del Fabricante 2. Garantía escrita del fabricante por 05 (cinco) años. 3. Catálogo con ficha de especificaciones técnicas	UNIDAD	50			1.477.500	890.000	1.450.000	1.272.500	63.625.000

LOTE 2 CHALECOS ANTIBALAS DE USO PROFESIONAL

Items	CODIGO DE CATALOGO	Descripcion	Especificaciones Tecnicas		Unidad de Medida	Cantidad	Adjudicacion ID 352772	Oferta Camping 44	Oferta Chaco Outdors	PRECIO PROMEDIO	TOTAL
1	46181502-001	CHALECO ANTIBALAS	Resitente a calibres .22 LR, .38 ACP, 40 S&W, 9 mm, .357 Magnum, .44 Magnum adicional con 2 Placas Balisticas resistente a municiones militares quita y pone frente y atras		UNIDAD	30	10.047.000	10.500.000	11.500.000	10.682.333	320.470.000
2	46181502-001	CHALECO ANTIBALAS	Resitente a calibres .22 LR, .38 ACP, 40 S&W, 9 mm, .357 Magnum, .44 Magnum		UNIDAD	15	3.546.000	7.500.000	8.500.000	6.515.333	97.730.000
											418.200.000

LOTE 3 ESPOSAS TÁCTICAS DE USO PROFESIONAL

Items	CODIGO DE CATALOGO	Descripcion	Especificaciones Tecnicas	Unidad de Medida	Cantidad	Adjudicacion ID 352772	Oferta Camping 44	Oferta Chaco Outdors	PRECIO PROMEDIO	TOTAL
1	46151601-001	ESPOSA	Esposas de seguridad tipo 3 Line Ratchet, fabricadas en acero de alta resistencia, con tratamiento térmico para mayor durabilidad y firmeza estructural. Peso aproximado de 300 gramos, con tolerancia de ±5 g. El tamaño permite un perimetro ajustable de entre 150 mm y 210 mm, adaptándose a distintos tamaños de muñeca conforme a los estándares de uso institucional. Producto diseñado para uso profesional en fuerzas de seguridad	UNIDAD	600	443.250	490.000	600.000	511.083	306.650.000
										306.650.000

LOTE 4 CAPUCHAS DE TRASLADOS Y PILOTINES

Items	CODIGO DE CATALOGO	Descripcion	Especificaciones Tecnicas	Unidada de Medida	Cantidad	Adjudicacion ID 433126	Adjudicacion ID 424885	Oferta DITRIGLOBAL SA	Oferta Chaco Outdors	PRECIO PROMEDIO	TOTAL
1	46181710-001	CAPUCHA PARA TRASLADO DE MAXIMA SEGURIDAD	gabardina pesada en algodón rígida con forro de Poplin de algodón	UNIDAD	200		251.435	280.000	150.000	177.145	17.714.500
2	46181525-001	PILOTIN PARA LLUVIA	de semi loneta, Sin forro	UNIDAD	100	147.407		200000	230.000	115.802	11.580.233
											29.294.733

LOTE 5 CANDADOS

ITEMS	CODIGO DE CATALOGO	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	Especificaciones Tecnicas	CANTIDAD	UNIDAD/MEDIDA	Adjudicacion ID 472918	Oferta DITRIGLOBAL SA	Cristian David Baez	Precio Promedio	Precio Total
1	27112003-9991	46171501-002	Candado grande	**Candado grande de metal -60 Material de fabricación del cuerpo:** Latón Macizo. **Material de fabricación del aro:** Acero Endurecido. **Material de Fabricación de las llaves:** Latón Niquelado **Cantidad de llaves:** 02 (dos) llaves Instalación: Servicio de herrero para los 650 candados.	650	UNIDAD	190.000	190.000	200.000	193.333	125.666.667
											125.666.667

LOTE 5 KIT DE ASEO PARA PPL DE PABELLON DE MÁXIMA SEGURIDAD

ITEMS	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD/MEDIDA	Internet	Cristian David Baez	Oferta DITRIGLOBAL SA	Precio Promedio	Precio Total
1	53131608-9995	Jobon de Tocador	1000	UNIDAD	5.900	7.500	9.000	7.467	7.466.667
2	53131503-001	Cepillo de dientes	1000	UNIDAD	11.100	9.450	10.000	10.183	10.183.333
3	53131502-001	Pasta dental	1000	UNIDAD	19.500	15.125	16.000	16.875	16.875.000
4	53131606-001	Desodorante	1000	UNIDAD	27.300	26.000	26.500	26.600	26.600.000
5	14111704-9988	Papel higienico	1000	UNIDAD	4.675	4.500	4.600	4.592	4.591.667
6	52121701-001	Toalla 0,70 cm de ancho por 1,40 cm de largo	1000	UNIDAD	69.000	46.700	50.000	55.233	55.233.333
									120.950.000

*** la presentación debe ser en una bolsa de polietileno dura para kit , donde debe ir (1 Jobon de Tocador 1 Cepillo de dientes 1 Pasta dental 1 Desodorante 1 Papel higienico 1 Toalla) la bolsa de tener el logo del Ministerio de Justicia)**

Condiciones de pago

Las condiciones y plazos de pago serán las siguientes:

Formas y condiciones de pago

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

1. Nota de remisión u orden de prestación de servicios según el objeto de la contratación;

2. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;

3. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;

4. Certificado de Cumplimiento Tributario;

5. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;

6. Formulario de Identificación de Servicios Personales (FIS)

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes: En Guaraníes La Contratante efectuará los pagos, siempre y cuando se disponga del Plan de Caja efectivamente transferido por el Ministerio de Hacienda, dentro del plazo de sesenta (60) días después de la presentación de la factura por el Proveedor, y después de que la Contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en diez (10) días posteriores a su presentación. Documentos exigidos para el pago:

Nota de Pedido dirigida al Director General de Administración y Finanzas Orden de Compra nota de remisión acta de recepción Factura Crédito con los siguientes datos:

Ministerio de Justicia - RUC: 80001463-4 Descripción del Bien N° de Contrato Modalidad de Contratación

* Copia de la Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato.

* Copia de la factura de pago de la Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato, con su correspondiente recibo.

Estos documentos deberán ser entregados en Mesa de Entrada de la Dirección General de Administración y Finanzas, ubicada en la Avda. José G. Rodríguez de Francia esq. Estados Unidos 2° Piso, de lunes a viernes, en el horario de 07:00 a 15:00 horas. Si las facturas al momento de su presentación, no contienen algunos de los datos requeridos, las mismas no serán recepcionadas para el procesamiento de pago correspondiente.

Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% sobre el monto

de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de Contribución de conformidad a lo dispuesto por el Art. 63 de la Ley 7021/22 De Contrataciones Públicas

2. La Contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

3. De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la Contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

Solicitud de suspensión de la ejecución del contrato

Si la mora en el pago por parte de la contratante fuere superior a sesenta (60) días, el proveedor, consultor o contratista, tendrá derecho a solicitar por escrito la suspensión de la ejecución del contrato por causas imputables a la contratante.

La solicitud deberá ser respondida por la contratante dentro de los 10 (diez) días hábiles de haber recibido por escrito el requerimiento. Pasado dicho plazo sin respuesta se considerará denegado el pedido, con lo que se agota la instancia administrativa quedando expedita la vía contencioso administrativa.

Si la demora en el pago fuese superior a ciento veinte (120) días calendario, el proveedor, consultor o contratista podrá proceder a la suspensión del cumplimiento del contrato, debiendo comunicar a la contratante con un mes de antelación tal circunstancia, a efectos del reconocimiento de los derechos que puedan derivarse de dicha suspensión, en los términos establecidos en la Ley. En este supuesto, el pago total de lo adeudado por la contratante determinará la continuidad del cumplimiento del contrato.

Reajuste

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

El precio del contrato tendrá un reajuste, toda vez que durante la ejecución del contrato exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el índice de precios de consumo publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al 15% (quince por ciento) sobre la inflación esperada para el mismo periodo, El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes y/o servicios aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste.

El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula:

Pr = P x IPC1 IPC0

Donde:

Pr:

Precio Reajustado. P: Precio adjudicado.

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la provisión de los bienes

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central de Paraguay correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

No se reconocerá el reajuste de precio cuando el proveedor se encuentre en mora en la entrega de los bienes, objeto del contrato.

La variación del valor del contrato por reajuste de precios, no constituye modificación del contrato en los términos de la Ley N° 7021/22 ''De Suministro y Contrataciones Públicas'', sin embargo, deberá contar con un Código de Contratación, para cuya obtención se deberá cumplir con los requerimientos establecidos por la DNCP.

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes, prestación de servicios será de:

Porcentaje de multas 0,50 %

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del

Tasa de interés por Mora 0,10

La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

Si la mora fuera superior a 60 días, el proveedor, consultor o contratista tendrá derecho a la suspensión del contrato, por motivos que no le serán imputables, previa comunicación a la contratante, de acuerdo a lo establecido en el artículo 66 de la Ley N° 7021/22

Limitación de responsabilidad

Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe, el proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual de agravio o de otra índole frente a la contratante por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del proveedor de pagar a la contratante las multas previstas en el contrato.

Responsabilidad del proveedor

El proveedor deberá suministrar todos los bienes o servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones, sin perjuicio de las responsabilidades establecidas en la Ley N° 7021/22.

Causales de terminación del contrato

1. Terminación por Incumplimiento a) La contratante, sin perjuicio de otros recursos a su disposición en caso de incumplimiento del contrato, podrá terminar el contrato, en cualquiera de las siguientes circunstancias: i. Si el proveedor no entrega parte o ninguno de los bienes dentro del período establecido en el contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por la contratante; o ii. Si el proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del contrato; o iii. Si el proveedor, a juicio de la contratante, durante el proceso de licitación o de ejecución del contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción; iv. Cuando las multas por atraso superen el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato; v. Por suspensión de los trabajos, imputable al proveedor o al contratista, por más de sesenta días calendarios, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito; vi. En los demás casos previstos en este apartado. 2. Terminación por insolvencia o quiebra La contratante podrá terminar el contrato mediante comunicación por escrito al proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia. 3. Terminación por conveniencia a) La contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el contrato por razones de interés público debidamente justificada, mediante notificación escrita al proveedor. La notificación indicará la razón de la terminación, así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación. b) Los bienes que ya estén fabricados y estuviesen listos para ser enviados a la contratante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de recibo de la notificación de terminación del contrato deberán ser aceptados por la contratante de acuerdo con los términos y precios establecidos en el contrato. En cuanto al resto de los bienes la contratante podrá elegir entre las siguientes opciones:-Que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del contrato; y/o-Que se cancele la entrega restante y se pague al proveedor una suma convenida por aquellos bienes que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el proveedor. Se podrán establecer otras causales de terminación de contrato, de acuerdo

a su naturaleza, y se deberán tener en cuenta además, las previstas en el articulo 72 y concordantes de la Ley N° 7021/22.

Otros requerimientos de la convocante

FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE, REPRESENTANTE O DISTRIBUIDOR

AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE, REPRESENTANTE O DISTRIBUIDOR (No aplica)

ID No.: [indicar el número del proceso de contratación]

A: [indicar el nombre completo del Convocante]

POR CUANTO

Nosotros [nombre completo del fabricante], como fabricantes oficiales de [indique el nombre de los bienes fabricados], con fábricas ubicadas en [indique la dirección completa/pais de las fábricas] mediante el presente instrumento autorizamos a [indicar el nombre y dirección del Oferente] a presentar una oferta con el propósito de suministrar los siguientes bienes de fabricación nuestra [nombre y breve descripción de los bienes], y a posteriormente firmar el contrato.

Cuando existan servicios conexos como parte del contrato, reconocemos que [indique el nombre del Oferente] cuenta con la capacidad para llevarlos a cabo.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a las bases y condiciones, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: [del(los) representante(s) autorizado(s) del fabricante]
Nombre: [indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]
Cargo: [indicar cargo]
Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: [nombre completo del fabricante] Fechado en el día _____ de _____de 20__ [fecha de la firma]

FORMULARIO DE GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

ID No.:_____
A: _____ [nombre completo de la Convocante]

POR LA PRESENTE dejamos constancia que [nombre del representante la entidad bancaria]_____de ____ [nombre de la entidad bancaria]_____ con domicilio legal en _____ [en lo sucesivo denominado el Garante], hemos contraído una obligación con _____ [en lo sucesivo denominado la Convocante] por la suma de _____, que el Garante, sus sucesores o cesionarios pagarán a la Convocante, en el marco de la oferta presentada por: [nombre del oferente] para la _____ [indicar la descripción del llamado], en caso de que se dé alguna de las siguientes condiciones:

1.
a. Si el oferente altera las condiciones de su oferta
b. Si el oferente retira su oferta durante el período de validez de ofertas,
c. Si no acepta la corrección aritmética del precio de su oferta, en caso de existir,
d. Si el adjudicatario no procede, por causa imputable al mismo a:
i. Suministrar los documentos indicados en el pliego de bases y condiciones para la firma del contrato,
ii. Firmar el contrato; o
iii. Suministrar en tiempo y forma la garantía de cumplimiento de contrato.
e. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas; o
f. Si el adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato, cuando éstas sean requeridas.
El Garante se obliga a pagar a la Convocante, hasta el monto arriba indicado, contra recibo de la primera solicitud por escrito por parte de la Convocante, sin que ésta tenga que justificar su demanda. El pago se condiciona a que la Convocante haga constar en su solicitud la suma que le es adeudada en razón de que ha ocurrido por lo menos una de las condiciones antes señaladas, y de que indique expresamente las condiciones que se hubiesen dado

Esta garantía permanecerá en vigor durante el plazo indicado por la convocante en las bases de la contratación, y toda reclamación pertinente deberá ser recibida por el Garante a más tardar en la fecha indicada.

Firma _____
En calidad de_____
El día _____ del mes de _____ de _____.

FORMULARIO DE GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

ID No.: _____

A: _____ [nombre completo de la Convocante] POR CUANTO _____ (en lo sucesivo denominado "el Proveedor") se ha obligado, en virtud del Contrato Nº _____ de fecha _____ de _____ de _____ a suministrar _____ (en lo sucesivo denominado "el Contrato").

Y POR CUANTO se ha convenido en dicho Contrato que el Proveedor le suministrará una garantía _____ emitida a su favor por un garante de prestigio por la suma ahí establecida con el objeto de garantizar el fiel cumplimiento por parte del Proveedor de todas las obligaciones que le competen en virtud del Contrato.

POR CUANTO los suscritos _____ de _____, con domicilio legal en _____ _____, (en lo sucesivo denominado "el Garante"), hemos convenido en proporcionar al Proveedor una garantía en beneficio de la Contratante.

DECLARAMOS mediante la presente nuestra calidad de Garantes a nombre del Proveedor y a favor de la Contratante, por un monto máximo de _____ _____ y nos obligamos a pagar a la Contratante, contra su solicitud escrita, en que se afirme que el Proveedor no ha cumplido con alguna obligación establecida en el Contrato, sin argumentaciones ni objeciones, cualquier suma

o sumas dentro de los límites de _____, sin necesidad de que la Contratante pruebe o acredite la causa o razones que sustentan la reclamación de la suma o sumas indicadas.

Esta garantía es válida hasta el _____del mes de _____ de_____.

Nombre _____

En calidad de _____

Firma _____

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de: [nombre completo del Oferente]

Formulario a utilizarse exclusivamente cuando se instrumente por Garantía Bancaria.

FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE PERSONAS

ID No.: [indicar el número del proceso licitatorio]
A: [indicar el nombre completo de la Convocante]

En nombre y representación del titular de la cuenta del Registro de Proveedores del Estado, conociendo y aceptando lo dispuesto por la Ley 7021/22, el Decreto Reglamentario N° 9823/23 y las resoluciones reglamentarias dictadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a través de la carga del presente documento en el Registro de Proveedores del Estado, declaro bajo fe de juramento que:

1. El titular ni sus miembros, conforme el tipo de vinculación citada más abajo, no se encuentran comprendidos en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar establecidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22

2.Certifico que la información proveída en el listado, corresponde a los datos actualizados y vigentes, los cuales condicen con exactitud con la documentación obrante en mi poder y la declarada ante los registros públicos oficiales respectivos. Confirmo que toda la documentación que acredita el tipo de vinculación aquí declarado obra en el Registro de Personas y estructuras jurídicas y beneficiarios finales de la Abogacía del Tesoro y en el Registro de Proveedores del Estado.

3.Me comprometo a actualizar y comunicar, en tiempo y forma, en caso que hubiere modificación de los datos aquí consignados o de los sujetos citados, comprometiéndome a la presentación del formulario de declaración de personas actualizado en el Registro de Proveedores del Estado.

4.Consiento el empleo de la información proporcionada conforme lo indican las disposiciones normativas vigentes, en cualquier etapa del procedimiento de contratación y en el marco de los procedimientos llevados adelante por la DNCP, por lo que asumo responsabilidad plena por todo lo declarado.

5.Asumo todas las consecuencias legales que correspondan en caso de falsedad, inexactitud u omisión de información alguna en esta declaración.

6.El listado presentado comprende de forma íntegra a los siguientes sujetos:

a) Las personas físicas que tienen participación en el capital social, en un porcentaje o valor superior al indicado en el artículo 66 de la Resolución DNCP 4400/23.

b) Los beneficiarios finales en los términos del artículo 3° inc. e) de la Ley 7021/22.

c) Las personas físicas propietarias de la empresa titular

d) Las personas físicas que ejercen cargos de dirección, de administración o de fiscalización.

e) Las personas físicas que han ejercido la representación legal o como apoderados en coordinación con el artículo 66 de la Resolución DNCP 4400/23.

CI N	NOMBRES	APELLIDOS	TIPO DE VINCULACIÓN	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO

Observación: ES OBLIGATORIO COMPLETAR TODOS LOS CAMPOS DEL CUADRO DE LA DECLARACIÓN JURADA. Completar la casilla de TIPO DE VINCULACIÓN indicando el carácter de representante legal o miembro del órgano de Administración (aclarar cargo o denominación correspondiente) o miembro del órgano de Dirección (aclarar si fuera Director Presidente, Director Vicepresidente, Miembro del directorio, Gerente u otro cargo/denominación si lo hubiere), o miembro del órgano de fiscalización (aclarar cargo o denominación correspondiente), o de socio, o de propietario, o de apoderados o de beneficiario final.

Firma: _____

Aclaración: _____

En calidad de: _____

FORMULARIOS ADICIONALES

Cont. Res. DNCP No 5118 /23

ANEXO II

DECLARACIÓN JURADA DE ESTAR O NO ESTAR INCURSO/A EN CASUALES DE LOS DEBERES DE ABSTENCION EN CASO DE CONFLICTOS DE INTERESES EN RELACION A FUNCTONARLOS PÚBLICOS.

Proceso de Contratación. (Nombre del llamado)
ID N°: (número de identificación del llamado en el SICP)
Señores (especificar nombre de la Convocante)
Quien suscribe, _____ en calidad de representante de la firma_____ con RUC N°_____ declara bajo fe de juramento que mi representada Si___ No___ se en encuentra incursa en las causales de deberes de abstención previstas en el artículo 17 de la ley 7021/22 "DE SUMINISTROS y CONTRATACION PUBLICAS" y 20 de la Ley 7089/2023 "QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN DE PREVENCION, CORRECCION Y SANCION DE CONFLICTOS DE INTERESES EN LA FUNCION PUBLICAS, modificado por la Ley 7236/2024

Nota: deberá marcar la respuesta en el cuadro que corresponda a su declaración. Si la respuesta es sí, complete el cuadro siguiente:

Nombre/s y apellido/s y cargo del funcionario afectado por el deber de abstención.	Supuesto de deber de abstención en el que se encuentra el funcionario conforme a las disposiciones de las leyes 7021/22, 7089/23, modificada por la Ley 7236/2024.	Especificar vínculo dentro del supuesto individualizado

RECONOCEMOS que de comprobarse la falsedad de esta declaración, el hecho facultará a la convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en la Ley de suministros y contrataciones públicas. En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto la normativa referida, independientemente de las demás responsabilidades que me pudiera generar.

Firma:
C.I N°:
Aclaración de firma:
Fecha:

FORMULARIO DE OFERTA

A: Ministerio de Justicia - Ministerio de Justicia.
Nosotros, los suscritos, declaramos bajo fe de juramento que
a. Nuestros datos son los siguientes:

Nombre o razón social: _____
RUC:_____
Dirección: _____
Números de teléfono: _____
Dirección de correo electrónico: _____

a) Reconocemos que la dirección de correo electrónico declarada, será el medio para la recepción de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación y las que se requieran para la suscripción de los contratos.
b)Entendemos que los plazos se computarán desde el día siguiente a la fecha de remisión de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas, sin necesidad de contar con acuse de recibo, en ese sentido, me comprometo a revisar diariamente el correo electrónico declarado en el Registro de proveedores, a los efectos de darme por notificado.
c)Reconocemos que, la dirección de correo electrónico declarada en el Registro de Proveedores del Estado será el medio para la recepción de notificaciones en el marco de los procedimientos jurídicos que pudieran sustanciarse ante la DNCP en relación a esta contratación, en las condiciones establecidas en la reglamentación pertinente.
d)Comunicaremos a la convocante sobre los cambios que eventualmente realicemos respecto a los datos arriba consignados.
e)Afirmo haber leído y entendido todo el contenido de las bases de la contratación de este procedimiento, sus adendas publicadas y demás datos obrantes en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) y, en consecuencia, acepto las mismas sin objeción y me ratifico en el contenido de la oferta presentada.
f)No estamos comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para presentar ofertas o contratar, en general, con el Estado ni en particular, con esta Convocante, ni en relación al procedimiento de contratación arriba individualizado. Asumimos el compromiso de comunicar por escrito a la convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración a la situación de la empresa respecto de las citadas limitaciones o prohibiciones.
g)Cumpliremos con las exigencias establecidas en el marco de la aplicación de las políticas de compras sostenibles, aprobadas por la DNCP.
h)Cumpliremos todas las leyes laborales y de seguridad social vigentes respecto a nuestros trabajadores dependientes, y especialmente, en lo concerniente a las condiciones sobre la duración de la jornada de trabajo, remuneración y descanso mínimo
i)No se empleará a niños, niñas ni adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular como TRABAJO INFANTIL PELIGROSO, de conformidad a lo dispuesto en las normativas legales vigentes
En caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciaremos ese hecho ante la instancia pertinente. Así mismo, en el caso de que empleemos adolescentes, lo haremos de conformidad a lo que establecen el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias; salvaguardando todos los derechos y garantías de los mismos y teniendo presente las obligaciones que como empleadores nos competen.
j) Nuestra firma se abstiene de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las exigencias del procedimiento de contratación, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que puedan otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
k) Hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de la misma, incluso de aquella gestionada por terceros para nosotros, y autorizamos

a la Convocante a confirmar la información suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información.

l) Reconocemos que la adjudicación de esta oferta y su comunicación a través de la notificación respectiva, nos compromete a suscribir el contrato y obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad a lo dispuesto en las bases de la contratación

m) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, rechazar o descalificar todas las ofertas, conforme con lo dispuesto en la normativa en materia de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los oferentes.

n) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido por la Convocante en las bases de la contratación. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.

o) Cumpliremos lo solicitado por la Convocante de conformidad con los documentos de la contratación y nos comprometemos a que lo ejecutado cumpla a cabalidad con las especificaciones técnicas y requerimientos de las bases de la contratación, siendo el precio de nuestra oferta, el indicado en la lista de precios, descargada del SICP y que forma parte del presente Formulario de Oferta

Firma: _____

Nombre: _____

En calidad de: _____

PLANILLA DE OFERTA.

Ítem	C.C	Descripción	Especificaciones técnicas	U.M	Presentación	Cantidad	Precio unitario	Precio total	Características
1	46101601-005	CARTUCHOS NO LETAL PARA ESCOPETA CALIBRE 12GA	Cartuchos calibre 12/70/12 con 9 postas de goma de dureza shore de 55. Taco de polietileno. Velocidad inicial 400 mts./seg.	UNI	UNI	5200			marca: fabricante: procedencia
2	46101601-005	CARTUCHO LETAL PARA ESCOPETA CALIBRE 12 GA	Cartuchos calibre 12/70/25 de 16 postas de plomo.	UNI	UNI	375			marca: fabricante: procedencia
3	46101601-001	MUNICIÓN CALIBRE 9X19MM	Munición calibre 9x19mm FMJ de 115gr, velocidad inicial 360m/s. Energía inicial 483J	UNI	UNI	10000			marca: fabricante: procedencia
4	46101502-001	ESCOPETA PAJERA CALIBRE 12GA	COLOR: NEGRO /CALIBRE: 12 GAUGE/ SISTEMA DE MECANISMO: PAJERA/LARGO DE CAÑO: 20''/ PESO DE ESCOPETA: 3.13 +- 25g/CAPACIDAD DE CARGA:7+1 CARTUCHOS/ RECAMARA: 76MM (3'') / CULATA: POLIMERO/ PISTOL GRIP: SINTETICO/ TIPO DE CAÑO: 4140 FULL ACERO/CHOQUE PRINCIPAL: INTERMEDIO/ CHOQUES ADICIONALES: DE TIPO LLAVE T, UNO ABIERTO Y UNO CERRADO/ANILLAS PORTA CORREA: AMBOS LADOS / CORREA: NEGRA/	UNI	UNI	40			marca: fabricante: procedencia
5	39111610-001	LINTERNA DE TACTICA	MATERIALES/ Material del cuerpo: Aleación de aluminio / DATOS GENERALES/ Alcance del haz: 300 m (984 pies)/ Rendimiento máximo: 2300 lúmenes/ Tipo de carga: Cable de carga magnética USB MCC3/ Baterías compatibles: Batería de iones de litio 21700 de 3,6 V y 5000 mAh /Intensidad luminic /a máxima: 23 000 candelas Fuente de luz: LED blanco frío de alto rendimienta máxima: 23 000 candelas Fuente de luz: LED blanco frío de alto rendimiento/ Tipo de lente/reflector: Lente óptica TIR /Modo de funcionamiento: Interruptor doble / NIVELES DE ILUMINACIÓN: Turbo 2300~805~253 lúmenes /Autonomía Turbo: 2,5 + 160 + 39 minutos / Alta: 800~248 lúmenes Autonomía Alta: 166 + 39 minutos Media: 200 lúmenes Autonomía Media: 13 Horas / Bajo: 15 lúmenes / Autonomía Bajo: 130 horas / Luna: 1 lúmenes / Autonomía Luna: 55 días/ Modo Estroboscópico: Si / CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS / Impermeabilidad: IPX8 / Peso: 176 g (incluida la batería) / Longitud: 139 mm / Diámetro del cuerpo: 29,5 mm / Embalaje: Caja de cartón/ Uso: exteriores, defensa personal, fuerzas del orden / CONTENIDO DEL PAQUETE /Linterna (batería incluida) x 1/ Cable de carga magnética USB MCC3 x 1 / Funda x 1 Manual de usuario x 1	UNI	UNI	50			marca: fabricante: procedencia

LOTE 2 CHALECOS ANTIBALAS DE USO PROFESIONAL

Items	CODIGO DE CATALOGO	Descripcion	Especificaciones Tecnicas	U.M	Presentación	Cantidad	Precio unitario	Precio total	Caracteristicas
1	46181502-001	CHALECO ANTIBALAS	Resitente a calibres .22 LR, .38 ACP, 40 S&W, 9 mm, .357 Magnum, .44 Magnum adicional con 2 Placas Balísticas resistente a municiones militares quita y pone frente y atras	UNI	UNI	30			marca: fabricante: procedencia
2	46181502-001	CHALECO ANTIBALAS	Resitente a calibres .22 LR, .38 ACP, 40 S&W, 9 mm, .357 Magnum, .44 Magnum	UNI	UNI	15			marca: fabricante: procedencia

LOTE 3 ESPOSAS TÁCTICAS DE USO PROFESIONAL

Items	CODIGO DE CATALOGO	Descripcion	Especificaciones Tecnicas	U.M	Presentación	Cantidad	Precio unitario	Precio total	Caracteristicas
1	46151601-001	ESPOSAS	Esposas de seguridad tipo 3 Line Ratchet, fabricadas en acero de alta resistencia, con tratamiento térmico para mayor durabilidad y firmeza estructural. Peso aproximado de 300 gramos, con tolerancia de ±5 g. El tamaño permite un perímetro ajustable de entre 150 mm y 210 mm, adaptándose a distintos tamaños de muñeca conforme a los estándares de uso institucional. Producto diseñado para uso profesional en fuerzas de seguridad	UNI	UNI	600			marca: fabricante: procedencia

LOTE 4 CAPUCHAS DE TRASLADOS Y PILOTINES

Items	CODIGO DE CATALOGO	Descripcion	Especificaciones Tecnicas	U.M	Presentación	Cantidad	Precio unitario	Precio total	Caracteristicas
1	46181710-001	CAPUCHA PARA TRASLADO DE MAXIMA SEGURIDAD	gabardina pesada en algodón rígida con forro de Popplin de algodón	UNI	UNI	200			marca: fabricante: procedencia
2	46181525-001	PILOTIN PARA LLUVIA	de semi loneta, Sin forro	UNI	UNI	100			marca: fabricante: procedencia

LOTE 5 CANDADOS

Items	CODIGO DE CATALOGO	Descripcion	Especificaciones Tecnicas	U.M			Precio unitario	Precio total	Caracteristicas
1	27112003-9991	Candado grande	Candado grande de metal -60 Material de fabricación del cuerpo: Latón Macizo. Material de fabricación del aro: Acero Endurecido. Material de Fabricación de las llaves: Latón Niquelado Cantidad de llaves: 02 (dos) llaves Instalación: Servicio de herrero para los 650 candados.	UNI	UNI	650			marca: fabricante: procedencia

LOTE 6 PRODUCTOS DE ASEO PERSONAL

ITEMS	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN / Especificaciones Tecnicas	U.M	Presentación	Cantidad	Precio unitario	Precio total	Caracteristicas
1	53131608-9995	Jobon de Tocador	UNI	UNI	1000			marca: fabricante: procedencia
2	53131503-001	Cepillo de dientes	UNI	UNI	1000			marca: fabricante: procedencia
3	53131502-001	Pasta dental	UNI	UNI	1000			marca: fabricante: procedencia
4	53131606-001	Desodorante	UNI	UNI	1000			marca: fabricante: procedencia
5	14111704-9988	Papel higienico	UNI	UNI	1000			marca: fabricante: procedencia
6	52121701-001	Toalla 0,70 cm de ancho por 1,40 cm de largo	UNI	UNI	1000			marca: fabricante: procedencia
						Precio General		
					Son guaranies: (en letra)			
Firma del oferente:								
Aclaración:								
En calidad de:								

MODELO DE CONTRATO

Modelo de Contrato
Entre_____, domiciliada en _____, República del Paraguay, representada para este acto por_____, con cédula de identidad N° _____, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma _____, domiciliada en _____, República del Paraguay, representada para este acto por _____, con cédula de identidad N° _____, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de _____", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones

Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:
CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA CONTRATACION POR LAVIA EXCEPCIÓN N° 08/25 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PARA LAS PENITENCIARIAS DEL PAÍS POR URGENCIA IMPOSTERGABLE, convocado por la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°_____.

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:
a. Contrato y sus adendas o modificaciones;
b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c. Los datos cargados en el SICP;
d. La oferta del proveedor;
e. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son:
Cláusula excluida (no será mostrada en el pliego final)
Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº:

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento **CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA CONTRATACION POR LAVIA EXCEPCIÓN N° 08/25 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PARA LAS PENITENCIARIAS DEL PAÍS POR URGENCIA IMPOSTERGABLE**, convocado por la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°_____.

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total

El monto total del presente contrato asciende a la suma de _____El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

Vigencia del Contrato

Desde la suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

Administración del Contrato:

La administración de éste contrato estará a cargo de:

Cnel. (R) Rubén Darío Peña Weisensee, Director General

Dirección General de Establecimiento Penitenciario

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato

IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de _____ República del Paraguay al día_____ mes_____ y año_____.

Firmado por: _____ en nombre de la Contratante
Firmado por: f en nombre del Proveedor.